

INFORME DE TRANSPARENCIA 2023

Índice

1. B	ALANCE	4
2. 0	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	6
3. N	MEMORIA ECONÓMICA	7
3	i.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	
3	.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	10
3	.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1
3	.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	1
3	.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE	16
3	.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	18
3	.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	19
3	.8. FONDOS PROPIOS	2
3	.9. SITUACIÓN FISCAL	20
	.10. INGRESOS Y GASTOS	
	i.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	
	.12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	
	.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	
	.14. OTRA INFORMACIÓN	
	I.15. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO	
3	i.16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	3.
b) INFORM	E SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO	.34
1. R	ECAUDACIÓN (2023)	.34
1.	1. RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA	34
1.	2. RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA	3
1.	3 RECAUDACIÓN INTERNACIONAL	3!
2. F	REPARTO (2023)	36
3. T	RANSFORMACIÓN DIGITAL	37
4. Á	ÁREA JURÍDICA	37
5. 11	NTERNACIONAL	.40
6. S	SOCIOS	. 42
7. Á	ÁREA SOCIAL	.44
8. F	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	. 45
9. <i>Á</i>	ÁREA ASISTENCIAL	52
	ACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS DOS POR LA ENTIDAD	.53
	PCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA	
e) INFORM	ACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O MENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN	
f) INFORMA PERSONAS	ACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS S CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES	
	ACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI	
g)a	ación Financiera con Emplada en el Apartado 2 del Anexo de La Eficial de Anexo de la Inversión de Información financiera sobre los derechos estionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de	2
-	rechos recaudados y el uso de estosechos recaudados y el uso de estos	62

	la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.	
	h)c) Explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de	
	h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso	84
	h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la LPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades	83
CULT	FORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, TURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE	83
	g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:	75
	g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:	69
	g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:	63

a) ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA

1. BALANCE

ACTIVO		2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		5.264.631,38 €	4.867.801,86 €
Inmovilizado intangible	Nota 4.5.	1.108.658,54 €	645.100,17 €
Aplicaciones informáticas		1.108.658,54 €	645.100,17€
Inmovilizado material	Nota 4.5.	1.331.610,38 €	1.488.470,38 €
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.331.610,38 €	1.488.470,38 €
Inversiones en entidades del grupo y asos. a l/p	Nota 4.7.	8.500,00 €	8.500,00 €
Instrumentos de patrimonio		8.500,00 €	8.500,00€
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 4.7.	2.815.862,46 €	2.725.731,31€
Instrumentos de patrimonio		2.725.262,46 €	2.635.131,31 €
Otros activos financieros		90.600,00 €	90.600,00€
ACTIVO CORRIENTE		32.522.139,56 €	28.056.045,89 €
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.373.275,06 €	6.108.313,50 €
Usuarios de repertorio	Nota 4.7.	8.373.273,75 €	6.105.711,15 €
Activos por impuesto corriente	Nota 4.9.	1,31 €	2.602,35 €
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 4.7.	46.065,26 €	1.176,48 €
Otros activos financieros		46.065,26 €	1.176,48 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 4.7.	24.102.799,24 €	21.946.555,91 €
Tesorería		24.102.799,24€	21.946.555,91 €
TOTAL ACTIVO		37.786.770,94 €	32.923.847,75 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2023	2022
PATRIMONIO NETO		4.714.345,86 €	5.061.682,93 €
FONDOS PROPIOS	Nota 4.8.	3.690.891,17 €	4.022.355,60 €
Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
Reservas		4.040.022,33 €	4.019.170,60 €
Estatutarias		3.006.536,49 €	2.985.684,76 €
Otras reservas		1.033.485,84 €	1.033.485,84€
Excedente del ejercicio	Nota 4.3.	-352.316,16 €	0,00 €
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		25.277,05 €	-64.854,10 €
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Nota 4.7.	25.277,05 €	-64.854,10 €
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Nota 4.12.	998.177,64 €	1.104.181,43 €
Subvenciones		998.177,64 €	1.104.181,43 €
PASIVO NO CORRIENTE		2.730.034,20 €	1.945.874,52 €
Provisiones a largo plazo	Nota 4.11.	2.730.034,20 €	1.945.874,52 €
Otras provisiones		2.730.034,20 €	1.945.874,52 €
PASIVO CORRIENTE		30.342.390,88 €	25.916.290,30 €
Provisiones a corto plazo	Nota 4.11.	1.102.431,48 €	892.269,34 €
Deudas a corto plazo	Nota 4.7.	101.948,26 €	88.894,33 €
Otros pasivos financieros		101.948,26 €	88.894,33 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		29.061.390,76 €	24.706.724,22 €
Acreedores varios	Nota 4.7.	27.544.581,27 €	24.072.539,73 €
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,00 €	989,66 €
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 4.9.	1.516.809,49 €	633.194,83 €
Periodificaciones a corto plazo	Nota 4.14.	76.620,38 €	228.402,41€
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		37.786.770,94 €	32.923.847,75 €

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		2023	2022
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia	Nota 4.10.	2.881.609,40 €	3.160.733,58 €
Aportaciones de usuarios		2.881.609,40 €	3.160.733,58 €
Trabajos realizados por la entidad para su activo		73.736,12 €	47.481,15 €
Otros ingresos de la actividad	Nota 4.10.	162.245,86 €	107.120,41 €
Gastos de personal	Nota 4.10.	-1.763.793,69 €	-1.318.413,18 €
Sueldos, salarios y asimilados		-1.511.643,28 €	-1.077.713,38 €
Cargas sociales		-285.716,02 €	-259.799,80 €
Provisiones		33.565,61 €	19.100,00 €
Otros gastos de la actividad	Nota 4.10.	-1.623.637,26 €	-1.863.150,74 €
Servicios exteriores		-1.589.396,56 €	-1.459.371,47 €
Tributos		-51.311,94€	-87.354,99 €
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		17.071,24 €	-316.424,28 €
Amortización del inmovilizado	Nota 4.5.	-310.538,99 €	-197.018,37 €
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados	Nota 4.12.	227.791,79 €	63.431,96 €
al excedente del ejer.		227.791,79 €	67 /71 06 €
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		•	63.431,96 €
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00€	-578,52 €
Deterioro y pérdidas		0,00 € - 352.586,77 €	-578,52 € - 393,71 €
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	Note / 10		
Ingresos financieros De velevas pagagiables y etras instrumentos financiaras	Nota 4.10.	7,72 € 7,72 €	759,13 € 759,13 €
De valores negociables y otros instrumentos financieros		7,72 € 7,72 €	759,13 € 759,13 €
De terceros		,	
Gastos financieros	Nota 4.10.	0,00 €	-6.448,97 €
Por deudas con terceros		0,00€	-6.448,97 €
Diferencias de cambio	Nota 4.10.	262,89 €	-68,29 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00 €	6.151,84 €
Resultados por enajenaciones y otras		0,00€	6.151,84 €
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		270,61 €	393,71€
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-352.316,16 €	0,00 €
Impuesto sobre beneficios	Nota 4.9.	0,00€	0,00 €
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-352.316,16 €	0,00€
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Nota 4.7.	90.131,15 €	-49.511,06 €
Subvenciones recibidas	Nota 4.12.	121.788,00 €	1.167.613,39 €
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y			
GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		211.919,15 €	1.118.102,33 €
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00€	3.130,77 €
Subvenciones recibidas	Nota 4.12.	-227.791,79 €	-63.431,96 €
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-227.791,79 €	-60.301,19 €
OTRAS VARIACIONES	Nota 4.8.	20.851,73 €	536.648,72 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-347.337,07 €	1.594.449,86 €
The state of the s		2.7.007,07	

3. MEMORIA ECONÓMICA

3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA) se constituyó con fecha 22 de diciembre de 1997. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000, y fue reconocida como entidad de gestión de derechos de autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

La denominación social de DAMA incorporó la referencia Entidad de Gestión de derechos de Propiedad Intelectual", en cumplimiento de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Asamblea General de socios aprobó esta modificación el 26 de junio de 2019.

Su domicilio se fija en Madrid, Gran Vía de San Francisco, 8.

La finalidad de la Entidad es la gestión colectiva, obligatoria y voluntaria, de los derechos patrimoniales correspondientes a los titulares de derechos de autor sobre obras cinematográficas y demás obras audiovisuales, bajo criterios de proporcionalidad, equidad, transparencia, eficacia y no arbitrariedad, así como la defensa de los derechos morales de los socios, que la entidad podrá llevar a cabo por sí misma, o mediante acuerdos con otras entidades u organizaciones, y en particular:

Derechos de remuneración o compensación:

1.El derecho de simple remuneración por el alquiler del original o copias de grabaciones audiovisuales, previsto en el artículo 90, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.El derecho a percibir un porcentaje de los ingresos procedentes de la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública exigiendo el pago de un precio de entrada, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 3 de la Ley de Propiedad Intelectual.

3.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública en salas o cualesquiera lugares públicos sin exigir precio de entrada, en la forma prevista en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

4.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su emisión por ondas, vía satélite o por cualquier otro medio, sea o no mediante abono, que sirva para la difusión inalámbrica o radiodifusión de signos, sonidos e imágenes, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

5.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su transmisión por cable, hilo, fibra óptica o cualquier otro procedimiento análogo, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

6.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su retransmisión por cable, satélite u ondas, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

7.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales sea o no mediante abono, mediante su puesta a disposición del público por cualquier sistema o formato y, en particular, por procedimientos alámbricos o inalámbricos de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

8.El derecho de compensación equitativa por copia privada de obras audiovisuales regulado en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y su desarrollo reglamentario respecto de cualesquiera dispositivos y soportes idóneos para realizar reproducciones audiovisuales.

9.El derecho de remuneración equitativa que corresponda a los autores de obras audiovisuales por los préstamos públicos realizados por los establecimientos especializados previstos en el artículo 37, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

10. Cualesquiera otros derechos de remuneración o compensación que la Ley de Propiedad Intelectual o cualquier otra Ley pueda reconocer en el futuro a los autores referidos en el artículo 6 de los estatutos de DAMA, siempre que estén relacionados con actos de explotación de obras audiovisuales.

Derechos exclusivos:

1.El derecho exclusivo a autorizar la retransmisión por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, así como por satélite, por una entidad distinta de la de origen, de obras radiodifundidas, en los términos previstos en el artículo 20.2 letra f) de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

2.El derecho exclusivo a autorizar la inyección directa de señales portadoras de programas a un distribuidor de señal, sin que el propio organismo de radiodifusión transmita simultáneamente esas señales portadoras de programas de forma directa al público, y el distribuidor de señal transmita estas señales portadoras de programas al público, en los términos previstos en el artículo 79 del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

3.El derecho de los autores de obras audiovisuales incluidas en publicaciones de prensa a recibir una parte adecuada de los ingresos que las editoriales de publicaciones de prensa o agencias de noticias perciban por el uso de sus publicaciones por parte de prestadores de servicios de la sociedad de la información, en los términos previstos en el apartado 8 del artículo 129 bis de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

Además de la gestión colectiva de los derechos de autor sobre obras cinematográficas y otras obras audiovisuales, que constituye el objeto propio de la Entidad, ésta puede realizar también las siguientes actividades por sí misma o a través de otras entidades:

1. Defender y hacer valer los derechos morales de los autores en virtud de mandato expreso, o, en su caso, por disposición de última voluntad del autor de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado 1 de la Ley de Propiedad Intelectual.

2. Promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

3.Realizar actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

4. Promover las obras audiovisuales objeto de la gestión colectiva de la entidad, incluyendo entre otras actividades:

- a) Campañas de formación, educación o sensibilización sobre oferta y consumo legal de contenidos protegidos, así como campañas de lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.
- b) Promoción directa de las obras protegidas cuyos derechos gestiona a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.
- c) Fomento de la integración de autores y artistas con discapacidad en su respectivo ámbito creativo o artístico, o ambos, así como promover la oferta digital de sus obras e interpretaciones, y el acceso de las personas discapacitadas a las mismas en el ámbito digital.

5. Favorecer los intereses generales de la protección de la propiedad intelectual, por sí misma y en colaboración con otras entidades u organizaciones que persigan la finalidad de defender los legítimos derechos de propiedad intelectual.

6.Auspiciar el progreso de la creación en el ámbito de la cinematografía y demás artes audiovisuales.

3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables a 31.12.2023, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, según lo establecido en:

- a) El Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como las modificaciones recogidas en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Lo dispuesto en los artículos 185, 187, 189 y Anexo de la Ley de Propiedad Intelectual.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. Comparación de la información

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han realizado cambios en criterios contables.

8. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales.

3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2023 es -352.316,16 € (0,00€ en 2022).

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2023, en espera de ser aprobada por la Asamblea General Ordinaria, es su traspaso a *Excedentes negativos de ejercicios anteriores*.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-352.316,16 €

Distribución	Importe
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	352.316,16 €

3.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

Los costes de mantenimiento son llevados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en que se producen.

2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del

inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente y lineal cada elemento del inmovilizado material:

E pígrafe	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	14
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

La partida de *Otras instalaciones* recoge los costes de la reforma de la oficina situada en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8 de Madrid, y cuya vida útil se ha estimado en catorce años.

3. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación de la cantidad recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro del valor producido en el ejercicio. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material e intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el año de devengo.

5. Instrumentos financieros.

5.1 Activos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros es la siguiente:

5.1.1. Activos financieros a coste amortizado

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

5.1.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirá en esta categoría aquellos activos cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e

intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo a coste amortizado.

Existe la opción irrevocable de clasificar un instrumento de patrimonio en la cartera de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si no se mantienen para negociar ni deben valorarse al coste. La clasificación deberá realizarse a fecha de reconocimiento inicial, no pudiendo reclasificarse desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.1.3 Baja de activos financieros

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La entidad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

5.1.4. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, cuentas corrientes en bancos, y depósitos a la vista con vencimiento en el momento o de su adquisición inferior a tres meses y sin riesgo significativo de cambio de valor.

5.2 Pasivos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

5.2.1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

5.2.2 Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

6. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

DAMA es una entidad parcialmente exenta, según lo dispuesto en el artículo 120 del RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, y tributa por los resultados que no forman parte de los objetivos estatutarios.

8. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de administración derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

9. Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables, y sus gastos asociados.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado ha sido el siguiente:

a) Inmovilizado material

Ejercicio 2023

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	0,00€	0,00€	1.185.186,73 €
Mobiliario	163.052,86 €	0,00€	0,00€	163.052,86 €
Equipos procesos Información	160.386,82 €	7.690,11 €	0,00€	168.076,93 €
Otro Inmovilizado material	367.392,33 €	6.083,13 €	0,00€	373.475,46 €
TOTAL COSTE	1.876.018,74 €	13.773,24 €	0,00 €	1.889.791,98 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	206.938,15 €	83.532,84 €	0,00€	290.470,99 €
Mobiliario	40.982,43 €	16.236,00 €	0,00€	57.218,43 €
Equipos procesos Información	71.646,53 €	35.330,57 €	0,00€	106.977,10 €
Otro Inmovilizado material	67.981,25€	35.533,83 €	0,00€	103.515,08 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	387.548,36 €	170.633,24 €	0,00€	558.181,60 €
VALOR NETO CONTABLE	1.488.470,38 €	-156.860,00 €	0,00€	1.331.610,38 €

Ejercicio 2022

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INCIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	0,00€	0,00€	1.185.186,73 €
Mobiliario	161.259,62 €	1.793,24 €	0,00€	163.052,86 €
Equipos procesos Información	163.529,00 €	1.360,87 €	4.503,05 €	160.386,82 €
Otro Inmovilizado material	290.906,02 €	78.529,55 €	2.043,24 €	367.392,33 €
TOTAL COSTE	1.800.881,37 €	81.683,66 €	6.546,29 €	1.876.018,74 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	123.424,44 €	83.513,71 €	0,00 €	206.938,15 €
Mobiliario	24.810,02 €	16.172,41 €	0,00€	40.982,43 €
Equipos procesos Información	39.157,88 €	36.413,22 €	3.924,57€	71.646,53 €
Otro Inmovilizado material	37.953,46 €	32.070,99 €	2.043,20 €	67.981,25 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	225.345,80 €	168.170,33 €	5.967,77 €	387.548,36 €
VALOR NETO CONTABLE	1.575.535,57 €	-86.486,67 €	578,52€	1.488.470,38 €

b) Inmovilizado intangible

Ejercicio 2023

COSTE DE ADQUISICION	SALDO INCIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	757.378,13 €	603.464,12 €	0,00€	1.360.842,25 €
TOTAL COSTE	757.378,13 €	603.464,12 €	0,00€	1.360.842,25 €
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Amortización acumulada	112.277,96 €	139.905,75 €	0,00€	252.183,71 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	112.277,96 €	139.905,75 €	0,00€	252.183,71 €
VALOR NETO CONTABLE	645.100,17 €	463.558.37 €	0.00 €	1.108.658,54 €

La partida *Aplicaciones informáticas* contienen los costes incurridos por la entidad en el desarrollo propio de las aplicaciones utilizadas en su actividad y los proyectos de modernización y digitalización del sistema de gestión PGR-TUE y DOGMA, financiados con los fondos europeos *Next Generation* (convocatoria 2021 con una asignación de 542.719,80 \leq y 2022 con un importe de 503.105,59 \leq). Los dos nuevos desarrollos están plenamente operativos a cierre del ejercicio 2023.

La sociedad no dispone, a 31 de diciembre de 2023, de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INCIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	329.332,98 €	629.410,15 €	201.365,00 €	757.378,13 €
TOTAL COSTE	329.332,98 €	629.410,15 €	201.365,00 €	757.378,13 €
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Amortización acumulada	284.794,92 €	28.848,04 €	201.365,00 €	112.277,96 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	284.794,92€	28.848,04 €	201.365,00 €	112.277,96 €
VALOR NETO CONTABLE	44.538.06 €	600.562.11 €	0.00 €	645.100.17 €

3.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los contratos en régimen de arrendamiento operativo que se mantienen al cierre del ejercicio 2023 son los siguientes:

- 1. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Madrid, sito en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8. El contrato de arrendamiento se inició el 24 de julio de 2019 con duración de 15 años, y posterior renovación anual a voluntad de las partes. Los importes por rentas pagadas durante el ejercicio fueron reconocidos como gasto y ascendieron a 196.240,56€ (185.657,91€ en 2022).
- 2. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Barcelona, sito en la avenida Passatge Sant Bernat 8, bajo, puerta 6. El contrato de arrendamiento se inició el 29 de noviembre de 2022 con duración hasta el 31 de diciembre de 2037, y posterior renovación quinquenal a voluntad de las partes. Hasta el 31 de marzo de 2023 no se han pagado rentas por estar en periodo de carencia, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023 las rentas pagadas ascendieron a 16.200€ (0,00€ en 2022).
- 3. Arrendamiento de plazas de garaje en el mismo edificio donde está situado el local de la oficina de Madrid, avenida Gran Vía de San Francisco, 8. El gasto en 2023 ascendió a 8.305,44€ (8.185,32 € en 2022).

El importe de los pagos futuros de los arrendamientos operativos se muestra a continuación:

ARRENDAMIENTO	HASTA UN AÑO
Local oficina de Madrid	202.323,96 €
Local oficina de Barcelona	22.269,60 €
Plazas de garaje Madrid	8.537,76 €

3.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. Activos financieros

1.1. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

En la partida *Inversiones en entidades asociadas a largo plazo* se encuentra la contribución de 6.000€ como miembros de la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD), regulada en el art. 25.10 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con las siguientes funciones con respecto a la compensación equitativa por copia privada:

- a) La gestión de las exceptuaciones del pago y de los reembolsos.
- b) La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.
- c) La comunicación unificada de la facturación.

VUD está compuesta por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SEDA, SGAE, y VEGAP.

Completa la partida la aportación de 2.500€ como miembro de la Asociación para la defensa de la Propiedad Intelectual (ADEPI), creada con el fin de fortalecer el desarrollo y protección de dichos derechos, así como su gestión colectiva. ADEPI está formada por las entidades de gestión de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA y SGAE.

1.2. Inversiones financieras a largo plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo						
Categorías	Instrumentos	de patrimonio	Créditos derivados otros Total		tal	
Categorias	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado	0,00 €	0,00€	90.600,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €
Fianzas constituidas	0,00€	0,00€	32.600,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €
Imposiciones a largo plazo	0,00€	0,00€	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €
Activos financieros a Valor Razonable con cambios en Patrimonio Neto	2.725.262,46 €	2.635.131,31 €	0,00 €	0,00 €	2.725.262,46 €	2.635.131,31 €
TOTAL	2.725.262,46 €	2.635.131,31 €	90.600,00 €	90.600,00 €	2.815.862,46 €	2.725.731,31 €

- El saldo de *Fianzas constituidas* asciende a 32.600 € (32.600 € en 2022) y se corresponde con 29.000 € de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Madrid donde desarrolla su actividad la entidad a partir del 01 de junio de 2020, junto con 3.600€ de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Barcelona.
- La entidad mantiene un depósito a plazo en Ibercaja por importe de 58.000 € como garantía adicional del contrato de alquiler de la oficina de Madrid.
- La composición del saldo de *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto* a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2023	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	1.020.378,08 €	20.378,08 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	203.722,38 €	3.722,39 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	203.286,57 €	3.301,01 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00€	203.997,09 €	3.997,09 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	2020/2021	199.999,90€	195.883,05 €	-4.116,85€
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00€	205.113,64 €	5.113,64€
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE I EUR BD SHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	198.955,79 €	-1.044,21 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAM SRI-BON EU ST CC	16/07/2021	499.999,96 €	493.925,86 €	-6.074,10 €
		TOTAL		2.699.985,41 €	2.725.262,46 €	25.277,05 €

La composición del saldo de Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto en 2022 es la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2022	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	989.059,36 €	-10.940,64 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	197.765,16 €	-2.234,83 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	197.634,78 €	-2.350,78 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	197.767,42 €	-2.232,58 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	2020/2021	199.999,90€	186.938,44 €	-13.061,46 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	199.586,54€	-413,46 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE I EUR BD SHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	189.815,57 €	-10.184,43 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAM SRI-BON EU ST CC	16/07/2021	499.999,96 €	476.564,04 €	-23.435,92 €
		TOTAL		2.699.985,41 €	2.635.131,31 €	-64.854,10 €

La variación sufrida del valor razonable que existe a cierre del ejercicio queda reflejada en el patrimonio neto.

1.3. Inversiones financieras a corto plazo

La composición de las inversiones financieras a corto plazo es la siguiente:

Activos financieros a corto plazo					
Categorías	Créditos der	ivados otros	То	tal	
Categorias	2023	2022	2023	2022	
Activos financieros a coste amortizado	46.065,26 €	1.176,48 €	46.065,26 €	1.176,48 €	
Cuenta corriente con socios	46.065,26 €	1.176,48 €	46.065,26 €	1.176,48 €	
TOTAL	46.065,26 €	2.118,20 €	46.065,26 €	1.176,48 €	

La partida de *Cuenta corriente con socios* recoge las cantidades pendientes de compensar por socios y entidades hermanas a 31 de diciembre de 2023.

1.4. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

1.- Marco Regulatorio

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.1 e) del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) "la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, deberá observar los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre".

Esta remisión del TRLPI a la citada disposición adicional quinta debe entenderse, hoy, formulada en favor de la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión que deroga el Real Decreto Legislativo 4/2015, y que dispone lo siguiente:

"Disposición adicional cuarta. Restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro.

1. La CNMV y el Banco de España, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, colegios profesionales, fondos de promoción de empleo, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y, en su caso, las demás entidades sujetas a tipos de gravamen reducidos en el Impuesto sobre Sociedades, que no tengan un régimen específico de diversificación de inversiones con el fin de optimizar la rentabilidad del efectivo de que dispongan y que puedan

destinar a obtener rendimientos de acuerdo con sus normas de funcionamiento.

2. Los órganos de gobierno, administración o dirección de las entidades referidas en el apartado anterior deberán presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los citados códigos para que lo conozcan el protectorado o sus partícipes, asociados o mutualistas."

En todo caso, en cumplimiento del mandato legal que se ha mantenido vigente en la normativa del mercado de valores, la CNMV, mediante acuerdo de 20 de febrero de 2019, actualizó el vigente código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

El código de Conducta vigente para entidades sin ánimo de lucro establece lo siguiente:

- a) Los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar un informe anual detallado acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones señalados en el mismo.
- b) El informe figurará en la página web de la entidad sin ánimo de lucro.
- c) El informe deberá especificar que operaciones realizadas se han separado, si las hubiese, de las recomendaciones de este Código explicando las razones de ello.

2.-Ámbito de aplicación

En cumplimiento de esta normativa desarrollada en el punto anterior, la Asamblea General de socios del día 20 de diciembre de 2019, aprobó la Política de inversiones de DAMA, conforme al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales y los principios establecidos por el mismo.

3.-Principios aplicados en la ejecución de las inversiones

Estas inversiones temporales se han materializado por parte de DAMA en la contratación de instrumentos financieros atendiendo a criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, coherencia y diversificación ofertados por entidades financieras del máximo nivel, buscando el equilibrio entre estos criterios señalados, y según las condiciones del mercado en el momento de la contratación y su evolución en el corto plazo.

Durante el ejercicio 2023, DAMA ha mantenido una cartera de inversión en activos financieros temporales dando cumplimiento a estos criterios señalados:

- **Seguridad**: el 100% de las inversiones financieras se han concretado en la contratación de productos de renta fija o mixta. En cualquier caso, el porcentaje de exposición en renta variable es inferior al 15% establecido como tope según establece el Código de Conducta de 2019 de la CNMV.
- **Liquidez**: las inversiones financieras contratadas son susceptibles de cancelación anticipada, estando disponibles para cubrir cualquier contingencia de carácter financiero.
- **Rentabilidad**: los resultados obtenidos en el conjunto total de inversiones efectuadas han sido de **3,42%.**
- **Coherencia**: la estrategia de inversión es coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.

• **Diversificación**: DAMA ha diversificado el riesgo de la inversión temporal, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores a través de entidades financieras de reconocida solvencia. y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4.- Inversiones realizadas fuera de las recomendaciones del Código de Conducta de 2019

Ninguna de las inversiones financieras que DAMA mantiene en su cartera se aleja de las recomendaciones señaladas en el mismo.

5.- Conclusiones

Durante el ejercicio 2023, los órganos de gobierno de DAMA no han realizado inversión financiera alguna que no cumpla con lo establecido en la política de inversiones aprobada por la Asamblea General de socios ni con lo dispuesto en el Código de conducta de 2019 de la CNMV.

En cualquier caso, ha prevalecido siempre el principio de Preservación del Capital y el de No Especulación: DAMA no ha realizado Operaciones intradía ni Operaciones en los mercados de derivados que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos, evitando en cualquier caso la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financiero.

1.5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2023	2022
Usuarios de repertorio	8.373.273,75 €	6.105.711,15 €
Usuarios de dudoso cobro	1.096.664,97 €	548.941,58 €
Deterioro valor créditos operaciones comerciales	-1.096.664,97 €	-548.941,58 €
TOTAL	8.373.273,75 €	6.105.711,15 €

A continuación, se detalla la partida *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*:

La partida de *Usuarios de dudoso cobro* ha experimentado los siguientes movimientos durante el año 2023:

Saldo inicial 2023 Usuarios de dudoso cobro	548.941,58 €
Reversión provisión por cobro de facturas en el 2023	-103.919,73 €
Dotación nuevas provisiones en el 2023	651.643,12 €
Saldo final 2023 Usuarios de dudoso cobro	1.096.664,97 €

Durante el ejercicio 2023 se ha producción un aumento de la *Provisión por usuarios* de dudoso cobro por importe de 547.723,4€, lo que supone un 99,78% del importe que había provisionado al inicio del ejercicio 2023.

La entidad ha realizado en el año 2023 una nueva dotación de la provisión de 651.643,12€ ante posibles insolvencias basada en un análisis individual de cada saldo, litigios existentes y otras variables.

Esta dotación ha implicado una reclasificación de "Usuarios de repertorio" a "Usuarios de dudoso cobro" de 651.643,12 €, así como una "Dotación de insolvencias" de 78.145,06€ (30.979,18 € en 2022). La "Dotación de insolvencias" se compone de ingresos de administración por valor 63.722,01 €, y de 14.423,05 € por la carga impositiva.

También se acompaña de una disminución de "Fondos promocionales y asistenciales" de 106.576,38 \in (8.485,98 \in en 2022), y de "Derechos a repartir a socios" por 466.921,69 \in (157.340,14 \in en 2022).

No obstante, se seguirán realizando las gestiones y los procedimientos necesarios para el cobro de estos importes.

1.6. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

La tesorería está compuesta a 31 de diciembre de las siguientes partidas:

TESORERÍA	2023	2022
Caja	457,33 €	664,65€
Cuentas corrientes	24.102.341,91 €	21.945.891,26 €
Total	24.102.799,24 €	21.946.555,91 €

2. Pasivos financieros

2.1 Pasivos financieros a corto plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros a coste amortizado	2023	2022
Otros pasivos financieros	101.948,26 €	88.894,33 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	99.364,26 €	162.974,91 €
Derechos devengados pendientes de reparto	19.439.011,02 €	15.742.977,32 €
Derechos pendientes reparto socios	315,91 €	0,55 €
Derechos pendientes reparto EEGG	1.171.686,47 €	7.728,32 €
Derechos pendientes de asignar	6.293.588,64 €	8.069.820,37 €
Fondo para reclamaciones de reparto	524.091,88 €	0,00€
Facturas pendientes de recibir	16.523,09 €	89.038,26 €
TOTAL	27.646.529,53 €	24.161.434,06 €

No existen deudas con garantía real.

2.2. Reparto de derechos

Las cantidades destinas a reparto durante el año 2023, desglosadas por tipo de usuario, aparecen a continuación (importes antes de descuentos):

TIPO DE USUARIO	2023	2022
Cines y asimilados	3.587.525,20 €	2.304.240,64 €
Copia Privada	3.632.993,79 €	3.694.607,01 €
Derechos del extranjero	3.259.972,06 €	1.402.548,67 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	147.223,32 €	25.328,21 €
Operadores de televisión digital	11.110.223,68 €	17.120.090,48 €
Plataformas de video bajo demanda	4.586.376,99 €	2.744.533,51 €
TOTALES	26.324.315,04 €	27.291.348,52 €

3.8. FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe *Fondos propios* se muestra a continuación:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación neta	Aplicación neta	Saldo final
Fondo social	3.185,00 €	0,00€	0,00€	3.185,00 €
Fondo promocional y asistencial	2.985.684,76 €	1.567.660,74€	1.546.809,01 €	3.006.536,49 €
Reservas voluntarias	1.033.485,84 €	0,00€	0,00€	1.033.485,84€
Excedente del ejercicio	0,00€	0,00€	352.316,16 €	-352.316,16 €
TOTAL	4.022.355,60 €	1.567.660,74 €	1.899.125,17 €	3.690.891,17 €

2. El detalle de la dotación de fondos promocionales y asistenciales durante el 2023 se muestra en la siguiente tabla:

Desglose dotación de fondos promocionales y asistenciales	Importe
Dotación de fondos procedentes de repartos	900.371,97 €
Dotación de fondos procedentes de Copia Privada	704.906,16 €
Derechos prescritos destinados al fondo asistencial	60.048,06 €
Variación provisión de duidoso cobro	-97.665,45 €
TOTAL	1.567.660,74 €

3. El destino y cantidades de los fondos promocional y asistencial ha sido el siguiente:

Desglose aplicación de fondos promocionales y asistenciales	Importe
Proyectos aprobados fondo promocional	878.393,12 €
Proyectos aprobados fondo asistencial	668.415,89 €
TOTAL	1.546.809,01 €

- 4. El saldo de *Reservas voluntarias* corresponde al excedente de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- La Asamblea de socios celebrada el 26 de junio de 2019, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2018 por importe de 144.307,92 €.
- La Asamblea de socios celebrada el 16 de julio de 2020, aprueba destinar a Reservas voluntarias el excedente del ejercicio de 2019 que asciende a 736.461,30€.
- La Asamblea de socios celebrada el 16 de junio de 2021, aprueba destinar a Reservas voluntarias el excedente del ejercicio de 2020 que asciende a 153.153,80€.

3.9. SITUACIÓN FISCAL

a. Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre sociedades:

La entidad no está sujeta al impuesto sobre beneficios por su actividad ordinaria, sí lo está por aquellos resultados derivados de operaciones financieras. El resultado del ejercicio de estas actividades asciende a un beneficio de $7,72 \in (6.910,94 \in en 2022)$, los cuales han sido compensados en su totalidad con otros negativos generados en ejercicios anteriores, resultado, por tanto, una base imponible nula.

b. El desglose de saldos que mantiene abiertos la entidad con las administraciones públicas es el siguiente:

Saldos deudores	31/12/2023	31/12/2022
H.P Deudora por devolución de impuestos	1,31 €	2.602,35 €
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00€	0,00€
Saldo total	1,31 €	2.602,35 €

Saldos acreedores	31/12/2023	31/12/2022
H.P. Acreedora por IVA	1.282.259,67€	426.698,16 €
H.P. Acreedora por IRPF	206.438,12 €	176.979,97 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	28.111,70 €	29.516,70 €
Saldo total	1.516.809,49 €	633.194,83 €

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su examen y aprobación por las autoridades fiscales, estando abiertos a posibles inspecciones los cuatro últimos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2023 no existe ninguna inspección tributaria abierta.

3.10. INGRESOS Y GASTOS

A) INGRESOS

Los ingresos de la entidad se especifican en el artículo 62 de los Estatutos de la entidad, siendo el descuento de administración aplicado al total de los importes facturados la principal fuente, como se detalla a continuación:

TIPO DE USUARIO	FACTURACIÓN	FACTURACIÓN	INGRESOS 2023	INGRESOS 2022
TIFO DE OSCARIO	2023	2022	INGRESOS 2023	INGRESOS 2022
Cines y asimilados	4.651.986,26 €	3.755.859,28 €	465.198,66 €	375.586,74€
Copia privada	3.524.507,59 €	4.036.998,11 €	352.518,07€	421.007,02 €
Derechos del extranjero	3.838.247,15 €	2.076.737,96 €	191.912,33 €	103.836,91 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	22.169,24€	108.162,29 €	2.216,92€	10.816,23 €
Operadores de televisión digital	13.410.739,96 €	18.167.824,19 €	1.341.073,89 €	1.816.782,39 €
Plataformas de video bajo demanda	5.254.961,16 €	4.327.042,78 €	525.496,09 €	432.704,29 €
Préstamo público	31.934,38 €	0,00€	3.193,44 €	0,00€
Otros ingresos de gestión			159.165,86 €	107.120,41 €
TOTAL	30.734.545,74 €	32.472.624,60 €	3.040.775,26 €	3.267.853,99 €

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 4.410.411,01€ (5.212.869,05€, en 2022) se destina un importe de 885.903,42€ (1.175.870,95€ en 2022) a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que establece TRLPI, quedando una facturacion neta de 3.524.507,59€ (4.036.998,11€ en 2022).

Los porcentajes medios de descuento de administración aplicados por tipo de usuario se reflejan en el siguiente cuadro:

TIPO DE USUARIO	2023	2022
Cines y asimilados	10,00%	10,00%
Copia Privada	10,00%	10,43%
Derechos del extranjero	5,00%	5,00%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	10,00%	10,00%
Operadores de televisión digital	10,00%	10,00%
Plataformas de video bajo demanda	10,00%	10,00%

La partida Otros ingresos de gestión incluye las cantidades recibidas por el acuerdo de colaboración que DAMA lleva desarrollando con NETFLIX desde el año 2020 para el proyecto 'Cambio de plano', que tiene por objeto la elaboración de un laboratorio ('Cuéntanos las historias que nadie cuenta') que impulsa la reflexión sobre la representatividad en las tramas y temáticas audiovisuales en España e incentiva la diversidad delante y detrás de las cámaras, especialmente en los equipos de guion y dirección.

El importe destinado al proyecto en el 2023 fue de 151.782,03€ (106.906,22€ en el ejercicio 2022).

Los ingresos financieros ascendieron a 7,72€ en el ejercicio 2023 (759,13€ en 2022) y las diferencias positivas de cambio a 264,33 € (111,13 € en 2022).

B) GASTOS

A continuación, se detalla el desglose de la partida "Gastos de personal":

Gastos de personal	2023	2022
Sueldos y salarios	1.116.643,28 €	1.072.462,02 €
Indemnización	395.000,00 €	5.251,36 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	279.965,65 €	249.698,09 €
Otros gastos sociales	5.750,37 €	10.101,71 €
Exceso de provisiones por retribución al personal	-33.565,61 €	-19.100,00 €
Total	1.763.793,69 €	1.318.413,18 €

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

Servicios exteriores	2023	2022
Arrendamientos y cánones	220.746,00 €	194.294,31 €
Reparaciones y conservación	8.278,41 €	9.503,09 €
Servicios de profesionales independientes	723.657,54 €	765.758,50 €
Primas de seguros	3.387,91 €	3.213,65 €
Servicios bancarios y similares	4.704,04 €	4.778,17 €
Publicidad, propaganda	1.400,00 €	11.966,91€
Suministros	17.636,45 €	17.361,78 €
Otros servicios	609.586,21 €	452.495,06 €
Total	1.589.396,56 €	1.459.371,47 €

Dentro de *Otros servicios* se encuentran recogidas las cuotas correspondientes a las asociaciones a las que DAMA pertenece o con las que colabora como VUD, CISAC, SAA, ADEPI, entre otras.

Tributos	2023	2022
Otros tributos	51.311,94 €	87.354,99 €

Pérdidas, deterioro y variacíon de provisiones por operaciones comerciales	2023	2022
Pérdidas de créditos incobrables de la actividad	0,00€	713,40 €
Dotación provisión por operaciones de la actividad	108.145,26 €	315.710,88 €
Reversión deterioro créditos comerciales	-17.106,84 €	0,00 €
Exceso de provisión por operaciones de la activ.	-108.109,66 €	0,00 €
TOTAL	-17.071,24 €	316.424,28 €

Los gastos financieros ascendieron 0,00€ en el ejercicio 2023 (6.448,97€ en 2022) y las diferencias negativas de cambio a 1,44 € (179,42 € en 2022).

3.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones existentes a 31 de diciembre son:

Provisiones a largo plazo		Provisiones a corto plazo	
2023	2022	2023	2022
2.730.034,20 €	1.945.874,52 €	1.102.431,48 €	892.269,34 €

La provisión a largo plazo está dotada para hacer frente a posibles reembolsos y devoluciones a usuarios en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada.

La provisión a corto plazo está constituida por 677.431.48 € para posibles devoluciones y reembolsos de copia privada, 395.000 € dotados por litigios, y completa la partida 30.000 € derivados de contratos de servicios.

3.12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2023 se ha recibido una subvención de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, *Ayudas para laboratorios* e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales, convocatoria 2022 (2ºpago), por importe de 121.788 €.

En el ejercicio 2022 DAMA recibió subvenciones del Ministerio de Cultura por importe de 542.719,80 € y 503.105,59 € por Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, convocatoria de 2021 y 2022. También se recibió una subvención de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por las Ayudas para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales, convocatoria 2022 (1ºpago) por importe de 121.788 €

Las cuantías de las subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio ascienden a la cantidad de 227.791,79 € (63.431,96 € en 2022).

3.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha producido la confirmación de la totalidad del gasto provisionado por litigios.

3.14. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en los órganos de gobierno

En la Asamblea General de socios, celebrada el 22 de diciembre de 2023, se llevó a cabo elecciones para elegir la nueva composición del Órgano de Control Interno, resultando elegidos/as los siguientes socios/as:

Presidenta: D^a Marta Sánchez Guillén.

• Secretaria: Dª Olatz Arroyo Abaroa.

Vocales: D. Carlos López García y D^a Susana Sánchez Carvajal.

2. La plantilla de trabajadores a cierre del ejercicio, agrupados por categorías:

Categoría	2023	2022
Dirección	3 (1H, 2M)	4 (2H, 2M)
Jurídico	3 (1H, 2M)	3 (1H, 2M)
Administración	5 (2H, 3M)	5 (2H, 3M)
Desarrollo informático	3 (2H, 1M)	2 (1H, 1M)
Socios	10 (10M)	9 (9M)
Personal de atención en oficina	2 (1H, 1M)	2 (1H, 1M)

3. Periodificación de los ingresos:

En el Balance aparece la partida de *Ingresos Anticipados* por importe de 76.620,38 € (228.402,41€ en 2022) correspondiente al proyecto de carácter cultural 'Cambio de plano' realizado de forma conjunta con Netflix.

4. Remuneración de los órganos de gobierno de la Entidad:

Los honorarios percibidos por la Dirección General de la entidad en el ejercicio 2023 ascienden a 73.378,36 € (140.249,75€ en 2022).

Los miembros del Consejo de Administradores y el Órgano de Control Interno no perciben ningún tipo de honorarios por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Los gastos de representación y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administradores en el año 2023 ascienden a $665,62 \in (714,79 \in 2022)$.

Las cantidades con las que se han retribuido a algunos miembros del Consejo de Administradores y Órgano de Control Interno por la impartición de diferentes actividades promocionales de la entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan, se desglosa a continuación:

Proyecto	Importe 2023	Importe 2022
Conferencia "Proceso de creación de la serie ser o no ser"	0,00€	300,00€
DAMA Ayuda	0,00€	5.500,00€
DAMA Ayuda Series	3.000,00€	3.000,00 €
DAMA Habla	5.810,40 €	0,00€
Los Martes de DAMA	5.250,00€	0,00€
Mesa Redonda "Dirigir Obras Audiovisuales en España"	0,00€	300,00€
Premio de Guion Lola Salvador	0,00€	2.000,00€
Premios MIM 2021	0,00€	7.000,00€

5. Honorario de auditoría:

Los honorarios de auditora han ascendido en el año 2023 a 11.500 € (11.500 € en 2022). Esta cifra no incluye las tasas del ICAC.

3.15. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La sociedad liquida a sus principales acreedores (asociados), en función del cobro de las facturaciones realizadas a terceros. Por consiguiente, no existen aplazamientos de pago significativos que superen los plazos de pago acordados con sus asociados.

3.16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-352.316,16 €	0,00€
2. Ajustes del resultado	293.197,14 €	511.329,08 €
a) Amortización del inmovilizado (+)	310.538,99 €	197.018,37 €
c) Variación de provisiones (+/-)	-17.071,24 €	314.704,42 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00€	0,00€
f) Resultados por bajas y enajenaciones de inst financieros (+/-)	0,00€	0,00€
g) Ingresos financieros (-)	-7,72 €	-759,13 €
h) Gastos financieros (+)	0,00 €	6.448,97€
i) Diferencias de cambio (+/-)	-262,89 €	68,29 €
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00 €	-6.151,84€
3. Cambios en capital corriente	2.418.924,84 €	6.455.538,09 €
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	-2.264.961,56 €	1.884.828,41 €
c) Otros activos corrientes (+/-)	0,00€	941,72 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	4.354.666,54 €	4.525.144,92 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	316.165,93 €	151.529,26 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	13.053,93 €	-106.906,22 €
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.359.805,82 €	6.966.867,17 €
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-662.126,14 €	-506.328,74 €
b) Inmovilizado intangible	-603.464,12 €	-428.045,19 €
c) Inmovilizado material	-13.773,24 €	-78.283,55 €
e) Otros activos financieros	-44.888,78 €	0,00€
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00€	0,00€
h) Otros activos	0,00€	0,00€
7. Cobros por desinversiones (+)	564.567,44 €	342.937,76 €
b) Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00€
e) Otros activos financieros	564.567,44 €	342.937,76 €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-97.558,70 €	-163.390,98 €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-106.003,79 €	1.104.181,43 €
a) Emisiones de instrumento de patrimonio	0,00 €	0,00€
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-106.003,79 €	1.104.181,43 €
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros	0,00 €	524.951,22 €
a) Emisión	0,00 €	524.951,22 €
5. Otras deuda	0,00 €	524.951,22 €
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-106.003,79 €	1.629.132,65 €
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.156.243,33 €	8.432.608,84 €
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	21.946.555,91 €	13.513.947,07 €
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

1. RECAUDACIÓN (2023)

La recaudación de 2023 fue de cerca de 31 millones de euros, de los cuales casi trece millones y medio corresponden a la facturación a operadores de televisión digital. En el siguiente cuadro se detallan las cantidades recaudadas por tipo de usuario y su variación respecto al ejercicio anterior.

TIPO DE USUARIO	2023	2022
Cines y asimilados	4.651.986€	3.755.859 €
Copia privada	3.524.508 €	4.036.998 €
Derechos del extranjero	3.838.247 €	2.076.738 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	22.169 €	108.162 €
Operadores de televisión digital	13.410.740 €	18.167.824 €
Plataformas de video bajo demanda	5.254.961 €	4.327.043 €
Préstamo público	31.934 €	0€
TOTAL	30.734.546 €	32.472.625 €

1.1. RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA

La recaudación de 2023 correspondiente a la compensación equitativa por copia privada fue de 3.524.508 €, un 12,69 % menor que en 2022, debido principalmente a la disminución de las ventas de equipos y soportes sujetos al pago de la misma. Sobre esta recaudación se ha creado una reserva de más de 800.000 € con el fin de cubrir los eventuales reembolsos y devoluciones derivadas de exceptuaciones, conforme a lo dispuesto en los apartados 7.b), 7.c y 8 del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

En 2023 entró en vigor el Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo, por el que se publican las tarifas aplicables a los equipos, aparatos y soportes materiales que están sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada. Con previsiones de consumo similares a las de 2023, se espera para el siguiente ejercicio un aumento en la recaudación debido a la aplicación de la actualización de tarifas.

1.2. RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA

La facturación a los operadores de televisión digital ascendió en 2023 a 13.410.740 €. El descenso respecto al ejercicio anterior se debe a dos factores: por un lado, aquel año (2022) se facturaron importes de regularización devengados y pendientes de varios ejercicios anteriores; por otro, en el ejercicio 2023 se han facturado, en la mayoría de los casos, importes a cuenta, mientras se negocian los nuevos contratos y la aplicación de las tarifas recientemente aprobadas por la entidad que suponen un hito al poner en valor, por primera vez, de forma independiente, la aportación de la autoría audiovisual en el negocio de las televisiones.

En cuanto a las plataformas de vídeo bajo demanda (VOD), se ha registrado un incremento del 21,44 % en la recaudación, derivado del crecimiento de su mercado.

Respecto a las salas de cine y establecimientos asimilados, se ha producido un incremento de recaudación del 23,86 % respecto al año 2022, debido a la progresiva recuperación del sector y al éxito en salas de varios títulos.

1.3 RECAUDACIÓN INTERNACIONAL

Durante el ejercicio 2023, los derechos recaudados en el extranjero han aumentado un 84,82 %. Este significativo crecimiento se debe principalmente a una mayor explotación de las obras de autoría española, especialmente en plataformas de vídeo bajo demanda (VOD), mayoritariamente de Francia, Bélgica e Italia.

AÑO	FACTURACION
2023	3.838.247 €
2022	2.076.738 €
2021	1.346.757 €
2020	1.415.665 €

PRINCIPALES PAÍSES SEGÚN RECAUDACIÓN (2023)

País	Base Imponible
FRANCIA	2.639.065 €
ITALIA	593.008€
BÉLGICA	230.239 €
SUIZA	138.205 €
ARGENTINA	40.997 €
AUSTRIA	39.924€
OTROS PAÍSES	156.809 €

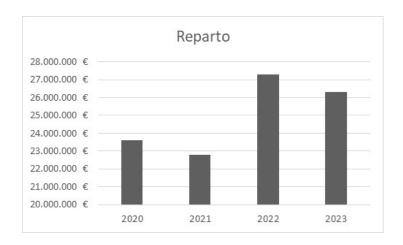
2. REPARTO (2023)

El siguiente cuadro muestra el reparto realizado durante el ejercicio 2023, detallando las cantidades asignadas por tipo de usuario, con el desglose por modalidad y la variación interanual de derechos antes de aplicar los descuentos de administración y fondos previstos en los estatutos de DAMA:

TIPO DE USUARIO	2023	2022
Cines y asimilados	3.587.525 €	2.304.241 €
Copia Privada	3.632.994€	3.694.607 €
Derechos del extranjero	3.259.972 €	1.402.549 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	147.223 €	25.328 €
Operadores de televisión digital	11.110.224€	17.120.090 €
Plataformas de video bajo demanda	4.586.377 €	2.744.534 €
TOTALES	26.324.315 €	27.291.349 €

Como ya se ha indicado, la recaudación (y en consecuencia el reparto) en el ejercicio 2022 incluyó regularizaciones procedentes de años anteriores, lo cual altera la comparación con el ejercicio 2023. Igualmente, el carácter provisional de los pagos de la mayoría de los operadores dará lugar a su complemento en ejercicios posteriores.

El siguiente gráfico cuantifica los derechos repartidos en los últimos cuatro años:



3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La transformación digital en DAMA se ha llevado a cabo de manera integral gracias a las ayudas para la digitalización de los operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la Unión Europea. Estas ayudas supusieron la concesión de fondos en las convocatorias de 2021 (542.720 €) y 2022 (503.105 €) para el proyecto de evolución integral de los procesos, funcionalidades y flujos de información del sistema de gestión (PGR-TUE) y para el proyecto Digitalización y Optimización de la Gestión de los Medios Audiovisuales (DOGMA).

El proyecto PGR-TUE tiene como objetivo la digitalización de los sistemas de gestión mediante la implementación de herramientas de inteligencia artificial, software para gestión documental y portales para prestar un mejor servicio a los socios y a las entidades hermanas. Asimismo, el proyecto DOGMA optimiza el sistema de facturación y reparto mediante el desarrollo y la combinación de herramientas de aprendizaje automático.

La implementación de estos proyectos fue progresiva, con diferentes fases de ejecución desde su inicio en 2022. Los procesos internos experimentaron mejoras significativas, que respecto a la gestión de socios permitieron un mejor seguimiento de la trazabilidad, simplificar las gestiones de los derechohabientes y optimizar el proceso posterior al registro de obras.

DAMA ha mejorado la accesibilidad y optimizado la navegación de su sitio web, con el objetivo de eliminar cualquier barrera que pudiera dificultar el acceso a la información disponible en el mismo, garantizando que todos los usuarios puedan tener una experiencia de navegación óptima y acceder a todos los contenidos disponibles de manera sencilla.

4. ÁREA JURÍDICA

El Departamento Jurídico de DAMA ha continuado con la actividad en su ámbito de actuación fundamental: relaciones jurídicas externas, servicio interno, área procesal y asesoramiento jurídico a los socios.

Con respecto al área de las relaciones externas, el departamento se encarga de los aspectos legales relacionados con la interacción de DAMA con otras entidades de gestión (tanto nacionales como extranjeras), con las administraciones públicas, con los usuarios del repertorio y con asociaciones u otras entidades relevantes en el ámbito cultural, especialmente del sector audiovisual. En la relación con las Administraciones Públicas, además de cumplir con las obligaciones legales y de resolución de conflictos y procedimientos judiciales, DAMA participa activamente en los procesos de creación y desarrollo de políticas y proyectos regulatorios.

La actividad interna se centra fundamentalmente en la asistencia jurídica tanto al resto de departamentos como a los órganos de gobierno y representación para una gestión de actividades bajo el cumplimiento de las prescripciones legales.

En cuanto al área litigiosa su función principal es dirigir los procedimientos judiciales abiertos, así como valorar aquellos que pudieran emprenderse, incluyendo la pertinencia, en su caso, de contar con los servicios de externos de especialistas en determinadas áreas jurídicas.

4.1. CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN

A 31 de diciembre de 2023, DAMA acredita 56 acuerdos firmados con otras entidades de gestión extranjeras para la protección de los derechos. Para poder tanto mantener actualizados los vigentes como negociar nuevos acuerdos, se realiza un seguimiento constante de las modificaciones legislativas en materia de derechos de autor en todo el mundo. El objetivo es aumentar la recaudación de derechos provenientes del extranjero, incrementando la cifra de acuerdos con entidades de otros países y optimizando los procesos de intercambio de información y gestión.

En 2023, el contrato con la entidad de gestión austriaca de directores VDFS (*Verwertungsgesellschaft der Filmschaffenden*) pasó a ser de reciprocidad, por lo que DAMA comenzó a gestionar su repertorio en España.

También en 2023 se formalizó un acuerdo de representación con las entidades BSB, SINEBIR, SENARISTIBIR y SETEM de manera que el repertorio turco que representan, en continuo crecimiento en nuestro país. estará gestionado por DAMA a partir de 2024. También se modificaron los acuerdos con las entidades ATN de Chile y LITA de Eslovaquia, pasando ambos a ser recíprocos a partir del 1 de enero de 2024.

El siguiente cuadro recopila los acuerdos internacionales de representación y reciprocidad para la gestión y recaudación de derechos suscritos por DAMA a 31 de diciembre de 2023.

ENTIDAD	AUTORES	PAÍS	CONTRATO
ALBAUTOR	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
FMAA	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
VG BILD-KUNST	Directores	Alemania	Contrato recíproco
VG WORT	Guionistas	Alemania	Contrato unilateral
ARGENTORES	Guionistas	Argentina	Contrato recíproco
DAC	Directores	Argentina	Contrato recíproco
ASDACS	Directores	Australia y Nueva Zelanda	Contrato recíproco
AWGACS	Guionistas	Australia y Nueva Zelanda	Contrato unilateral
LITERAR MECHANA	Guionistas	Austria	Contrato unilateral
VDFS	Directores	Austria	Contrato recíproco
AAS	Directores y Guionistas	Azerbaiván	Contrato recíproco
AzDG	Directores y Guionistas		Contrato recíproco
DBCA	Directores	Brasil	Contrato recíproco
cscs	Guionistas	Canadá	Contrato de representación en España
DRCC	Directores	Canadá	Contrato de representación en España
			Contrato unilateral
ATN	Directores y Guionistas		
DYGA	Directores y Guionistas		Contrato de representación en España
DASC	Directores	Colombia	Contrato recíproco
REDES	Guionistas	Colombia	Contrato unilateral
DHFR	Directores y Guionistas	Croacia	Contrato recíproco
UNIARTE	Directores y Guionistas	Ecuador	Contrato recíproco
LITA	Directores y Guionistas	Eslovaquia	Contrato unilateral
ZAVOD AIPA	Directores y Guionistas	Eslovenia	Contrato recíproco
DGA	Directores	Estados Unidos	Contrato de representación en España
WGA	Guionistas	Estados Unidos	Contrato de representación en España
EAU	Directores y Guionistas	Estonia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Directores y Guionistas	Finlandia	Contrato unilateral
SACD	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
SCAM	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
LIRA	Guionistas	Holanda	Contrato unilateral
VEVAM	Directores	Holanda	Contrato unilateral
FILMJUS	Directores y Guionistas	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Directores y Guionistas	Italia	Contrato unilateral
DGJ	Directores	Japón	Contrato de representación en España
JWG	Guionistas	Japón	Contrato de representación en España
WGJ	Guionistas	Japón	Contrato recíproco
AKKA/LAA	Directores y Guionistas	Letonia	Contrato unilateral
LATGA	Guionistas	Lituania	Contrato unilateral
DIRECTORES SGC	Directores	México	Contrato unilateral
HRB & ASOCIADOS	Directores	México	Contrato de representación en España y Europa
SOGEM	Guionistas	México	Contrato recíproco
NORWACO	Directores y Guionistas		Contrato unilateral
SPF ZAPA		-	Contrato unilateral Contrato recíproco
	Directores y Guionistas		·
SPA	Directores y Guionistas		Contrato unilateral
ALCS	Guionistas	Reino Unido	Contrato recíproco
DIRECTORS UK	Directores	Reino Unido	Contrato recíproco
DILIA	Directores y Guionistas		Contrato unilateral
DGK	Directores y Guionistas	República de Corea	Contrato recíproco
COPYSWEDE	Directores y Guionistas	Suecia	Contrato unilateral
SSA	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
SUISSIMAGE	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
COSOTA	Guionistas	Tanzania	Contrato unilateral
SENARISTIBIR	Directores y guionistas	Turquía	Contrato recíproco
SETEM	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato recíproco
AUPO CINEMA	Directores y Guionistas	Ucrania	Contrato recíproco
AGADU	Directores y Guionistas	Uruguay	Contrato unilateral

5. INTERNACIONAL

DAMA forma parte de dos organismos internacionales en los que participa activamente. El primero de ellos es la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, CISAC, es la primera red de sociedades de autores del mundo, con la misión de proteger los derechos y defender los intereses de los creadores en todo el mundo, contribuyendo a garantizar que los derechos recaudados revierten en los autores por el uso de sus obras en cualquier parte del mundo. El segundo es la Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA), cuya misión es la protección y representación de directores y guionistas de obras audiovisuales.

5.1 DAMA en CISAC

DAMA forma parte del Consejo de Administracion de la CISAC desde junio de 2022, fecha en la que se celebraron las elecciones para el Consejo en la Asamblea General. El Consejo de Administracion está compuesto por los directores ejecutivos de 20 sociedades miembros, que representan a todos los repertorios existentes (música, audiovisual, artes visuales, teatro y literatura) y a todas las regiones del mundo.

El equipo jurídico y técnico de DAMA forma parte y participa de manera activa en los diferentes comités y grupos de trabajo de CISAC:

- ✓ Consejo de Administración
- ✓ IDA Technical Committee
- ✓ IDA Management Committee
- ✓ Comité Europeo
- ✓ Comité Técnico Obras Dramáticas, Literarias y Audiovisuales

En la actualidad DAMA cuenta con representación en el Consejo de Administracion.

En la Asamblea General celebrada el 1 de junio de 2023 en Ciudad de México, Ángeles González-Sinde, consejera de DAMA, fue nombrada vicepresidenta de CISAC. El presidente y vicepresidentes de CISAC representan a la comunidad de autores y defienden los intereses de los creadores y miembros de la institución.

5.2 DAMA en SAA

DAMA es una de las 33 entidades de gestión integrantes de la Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA). Entre todas ellas gestionan los derechos más de 167.000 autores audiovisuales de 25 países diferentes.

Los objetivos de la SAA son:

- El apoyo, defensa y refuerzo de los derechos morales y económicos de los directores y autores de la parte literaria de la obra audiovisual.
- El apoyo a los autores audiovisuales mediante la promoción de la diversidad cultural y de políticas que permitan la difusión de las obras entre el público.

- La lucha y garantía de una remuneración justa y proporcional para los autores audiovisuales por los usos de sus obras.
- La promoción, apoyo y desarrollo de la gestión colectiva de derechos por las entidades de gestión miembros, para mejorar y optimizar la recaudación y distribución de los derechos entre los autores audiovisuales.

Uno de los organismos de la SAA es el *Board of Patrons*, formado por directores y guionistas destacados de toda Europa que apoyan los objetivos de la asociación, y al que pertenecen, entre otros, los socios de DAMA Olatz Arroyo, Borja Cobeaga y Enrique Urbizu, así como la actual presidenta de la entidad, Virginia Yagüe.

La SAA cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se realiza seguimiento de las legislaciones nacionales en materia de derechos de autor y se informa puntualmente de las cuestiones que afectan a los creadores, desde la necesidad de regular la inteligencia artificial para que su desarrollo respete los derechos de autor hasta defender una remuneración justa y equitativa de los autores audiovisuales.

5.3 DAMA ante la IA

El desarrollo de la inteligencia artificial generativa (IAG) afecta a los creadores de todo el mundo y las respuestas de la comunidad creativa deben ser en la medida de lo posible coordinadas internacionalmente. La tecnología ha apoyado siempre la creatividad humana, y la inteligencia artificial (IA) ayudará cada vez más en los procesos creativos, pero al igual que con otras tecnologías anteriores, la explotación de obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor requiere permiso del titular de dichos derechos. La creación humana es la base de las industrias creativas y debemos asegurarnos de que se protejan los derechos de los creadores y de que estos reciben una justa compensación por su trabajo.

DAMA promueve el desarrollo de herramientas, incluyendo las medidas legislativas, para que los creadores hagan valer sus derechos. Entre estas medidas destacan las obligaciones de los proveedores de IA de uso general (GPAI) de poner a disposición un resumen suficientemente detallado de los trabajos utilizados para entrenar sus modelos, conservar documentación técnica detallada y demostrar que cumplen las leyes de derechos de autor de la UE, independientemente de dónde adquirieron los datos o donde entrenaron y desarrollaron sus modelos de IA.

Si bien estas obligaciones proporcionan un primer paso para que los titulares de derechos hagan valer sus derechos, DAMA seguirá promoviendo el desarrollo de una lA responsable y sostenible y reclamando que esas importantes reglas se pongan en práctica de manera adecuada y efectiva, en consonancia con los objetivos de la UE.

En DAMA consideramos que el derecho de autor no solo protege la propiedad intelectual de los creadores, sino que también fomenta la innovación y el progreso cultural al garantizar que los artistas reciban el reconocimiento y una compensación justa por su trabajo.

6. SOCIOS

El departamento de socios de DAMA está al servicio de los creadores audiovisuales, con la misión de facilitar la gestión de los derechos de autor mediante una atención cercana y personalizada.

Las áreas de gestión incluyen la documentación y registro de obras audiovisuales, la resolución de dudas sobre la recaudación, el reparto, las ayudas asistenciales y las de formación y promoción del repertorio audiovisual.

Durante el ejercicio 2023, el departamento de socios ha tramitado más de 1.220 consultas, gracias a la coordinación con las diferentes áreas de la entidad y la agilidad de un equipo altamente especializado en gestión de repertorio audiovisual.

Estadísticas de afiliación

Distribución según género

GÉNERO	SOCIOS
HOMBRE	1.616
MUJER	1.097

Distribución según categoría profesional

CATEGORÍA PROFESIONAL	SOCIOS_
GUION	53%
DIRECCIÓN	23%
TRADUCTOR	24%

Distribución según edad

Intervalo Edad	Socios	Porcentaje
Menos de 30 años	204	8%
Entre 30 y 40 años	729	27%
Entre 41 y 50 años	967	36%
Entre 51 y 60 años	569	21%
Mayor de 60 años	244	9%

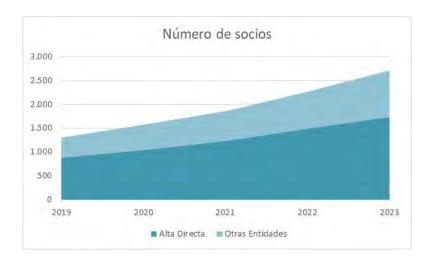
Distribución según residencia

Andalucía	7%
Cataluña	20%
Comunidad Valenciana	8%
Galicia	4%
Madrid	45%
País Vasco	4%
Resto	12%

Evolución de la cifra de socios

En 2023 ha crecido el número de socios de DAMA, tanto autores noveles que se han afiliado por primera vez a una entidad de gestión como autores provenientes de otra entidad, a la que solicitaron la baja para asociarse a DAMA.

En total, durante el año pasado presentaron su solicitud de alta en la entidad un total de 447 autores y autoras, de manera que a 31 de diciembre DAMA contaba con 2.713 socios, un 20 % más que en 2022.



7. ÁREA SOCIAL

Como entidad de gestión colectiva de derechos, DAMA ha debido adaptarse a un entorno cambiante, en el que las demandas de autores, usuarios, consumidores e instituciones son cada vez más exigentes. Desde su nacimiento, DAMA ha adoptado un enfoque de gestión centrado en las personas y basado en la cercanía, el diálogo y el compromiso con la sociedad. Nuestro objetivo es construir una narrativa cohesiva y duradera que refleje nuestros valores y principios.

En DAMA, tanto el Consejo de Administración como la Dirección valoran los recursos humanos como el activo más valioso de la organización. Por este motivo, la entidad fomenta un ambiente laboral basado en el respeto y la motivación que estimule el crecimiento profesional y brinde oportunidades de progreso a todos los empleados.

La promoción de la igualdad y la conciliación de la vida profesional y familiar es uno de pilares de la política de RRHH de DAMA. En 2023, el 73 % de la plantilla, el 66 % en los puestos de dirección, eran mujeres. Se facilita el teletrabajo y la flexibilidad horaria salvo en aquellos puestos donde es necesaria la presencialidad en la sede y el cumplimiento de un horario específico, que suponen el 12 % de la plantilla.

7.1. Responsabilidad social

El gobierno corporativo de la entidad considera crucial promover la concienciación sobre la tolerancia y el respeto a la diversidad. Esto implica comprender, aceptar y valorar las diferencias individuales. La diversidad en los equipos se percibe como una fuente de innovación, creatividad y apertura a nuevas perspectivas.

Para DAMA, esto va más allá de una simple declaración de principios. Regularmente, la organización impulsa e implementa iniciativas concretas para promover y visibilizar la diversidad en todos los niveles, especialmente en el ámbito de la creación audiovisual. Esto abarca aspectos como la diversidad sexual y de género, la edad, la territorialidad, la cultura y la religión.

DAMA apoya la visibilidad e inclusión de la diversidad LGTBIQ+ a través de diversos programas propios y colaboraciones. Así, el programa Cambio de Plano y su concurso 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta', desarrollado por DAMA en colaboración con Netflix, conforman una iniciativa que analiza la diversidad cultural en la ficción audiovisual española, tanto en las historias que se cuentan como en relación con las personas que crean estas historias. Además, DAMA colabora y acoge en su sede actividades de festivales como LesGaiCineMad, Muestra t o Zinegoak, así como la presentación del Informe ODA, que cada año analiza cómo se muestra la diversidad LGBTIQA+, racial y de personas con discapacidad en las producciones españolas. DAMA también respalda el certamen FIRE!! PRO y la convocatoria de guiones FIRE!! LAB, que busca nuevos proyectos de largometraje de temática LGTBI.

DAMA también apoya la creatividad de autores y autoras mayores de 50 años mediante la creación y desarrollo del Laboratorio Segunda Versión.

7.2. Sostenibilidad

DAMA, asumiendo su responsabilidad con el medio ambiente, ha mejorado su eficiencia energética con la inauguración de una nueva sede en la que se priorizan los materiales reciclados, el ahorro de energía y una política de "cero papel".

Además, se han implementado programas de reciclaje y gestión de residuos, fomentando su separación adecuada y promoviendo el reciclaje entre empleados y colaboradores. La entidad ha puesto en marcha diferentes eventos y campañas de sensibilización pública sobre sostenibilidad e industria audiovisual, incluyendo unas jornadas de industria y medioambiente organizadas por el festival Another Way. En el marco de las actividades propias, Creast, empresa pionera en la concienciación medioambiental en la industria audiovisual, ha impartido una clase magistral de sostenibilidad en el laboratorio Segunda Versión.

8. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, DAMA tiene entre sus fines el desarrollo de actividades de promoción y formación de autores, de manera directa o a través de acuerdos de colaboración con otros organismos, instituciones y asociaciones de autores, que también persiguen el desarrollo de la profesión autoral y del audiovisual en general.

8.1. Formación

En DAMA hemos creado un completo programa de formación y promoción especialmente dirigido a los autores audiovisuales. Contamos con proyectos propios, otros que realizamos con financiación del Ministerio de Cultura y otros con los que colaboramos. Este es un resumen de algunas de nuestras actividades destacadas:

DAMA Ayuda

DAMA Ayuda es un laboratorio integral de escritura y desarrollo de guiones dirigido a autores y autoras audiovisuales. Cuenta con un plan de tutorización y formación que incluye una sesión de presentación de proyectos a representantes de la industria. La convocatoria se diversifica en tres especialidades distintas (largometrajes, series y documentales), cada una diseñada para respaldar y fomentar la creación de proyectos audiovisuales en sus respectivas categorías. En la edición de 2023 se otorgó apoyo a ocho proyectos de largometrajes, cuatro historias de series y cuatro documentales.

DAMA Cortos

El proyecto 'Cuarentena', de Celia de Molina, resultó ganador en la convocatoria DAMA Cortos 2023, una iniciativa que apoya al sector de los cortometrajes mediante la producción audiovisual del guion ganador. Fueron finalistas de esta convocatoria los siguientes proyectos: 'Adivina quién no viene esta noche a cenar', presentado por Martín Gómez Santiago; 'La conexión intergaláctica', de Alberto Ortega; 'Noches frías', presentado por Guillermo Escobedo y Carlos Suárez; y 'Tienes fuego', propuesto por

Nüll García. El cortometraje 'Cuarentena' se presentó en el marco del festival de Málaga de 2024.

Laboratorio Segunda Versión

DAMA convocó la segunda edición del Laboratorio Segunda Versión, un programa de creación audiovisual para personas mayores de 50 años, financiado por el ICAA, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y con los fondos europeos Next Generation.

Esta incubadora pretende generar nuevas oportunidades para los autores y autoras más veteranos, y apoyar a los profesionales del sector audiovisual. El jurado seleccionó a seis participantes, que recibieron, además de una ayuda de 6.000 euros, formación en desarrollo de guiones y talleres en sostenibilidad y diversidad.

Programa Proyecta

El Programa Proyecta se compone de dos líneas de apoyo: las becas para la formación y las ayudas para la promoción.

Las becas ofrecen a los socios y socias de DAMA una ayuda económica adicional para participar en programas de formación audiovisual, tanto oficiales (másters, posgrados, doctorados, etc.) como no oficiales (cursos, talleres, seminarios), tanto en instituciones nacionales como internacionales.

Por otro lado, las ayudas para la promoción están diseñadas para cubrir parte de los costos asociados a la participación de los autores de DAMA en eventos del sector audiovisual, como festivales, encuentros o mercados relevantes para la promoción de sus obras y proyectos. Estas ayudas cubren gastos de inscripción, viajes y alojamiento, y se otorgan según criterios objetivos.

En 2023 se añadieron dos nuevas líneas de apoyo dentro del programa de promoción: la ayuda para el diseño y traducción de materiales de venta, y la ayuda para la documentación.

Se han concedido 214 solicitudes a 130 autores por un total de 144.446 euros.

Los Martes de DAMA

Los Martes de DAMA, con más de diez años de trayectoria, es el ciclo de formación más veterano de la entidad. Se estructura mediante charlas, entrevistas y cursos cuyo contenido aborda siempre la autoría audiovisual como asunto central. Estas actividades, impartidas por destacados profesionales del guion, la dirección y la traducción, así como por expertos en otras áreas de la producción audiovisual, ofrecen a los socios y socias un espacio continuo de aprendizaje y encuentro.

Los Martes de DAMA, consolidada como una de las actividades más valoradas por los socios y socias, fue coordinada en su edición de 2023 por la guionista Alba Lucío.

8.2. Promoción

Premio DAMA de Guion Lola Salvador

DAMA entregó la segunda edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián. Dedicado a la destacada guionista y fundadora de DAMA, está dotado con 30.000 euros y en esta ocasión fue concedido a 'Oasis', escrito por Julia Calle Pacheco (Colombia), María Florencia Podestá (Argentina) y Pierre Valls (Francia). El jurado elogió la originalidad y singularidad del relato, destacando su enfoque poético sobre la odisea de los jóvenes migrantes en búsqueda de una vida mejor. Se concedió también un accésit de 10.000 euros a 'La ilusión de un paraíso', de Valeria Romina Pivato Quiroga (Argentina) y Leonel D'Agostino (Argentina).

Cambio de Plano (en colaboración con Netflix España)

DAMA y NETFLIX entregaron los premios de la segunda edición del concurso 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta' en el Festival de Málaga, en un acto presentado por la actriz Laura Galán, ganadora del Goya a mejor actriz revelación.

Los proyectos seleccionados fueron 'Consuelo', de Nicolás Pacheco; 'Costus', de Gracia Solera; 'El gran bazar de mis padres', de Rakesh Narwani y Marina Parés; 'Gloria Fuertes', de Javier Rojo; 'La noche del decreto', de Hajar Boujtat; 'Las novias de Melbourne', de Virginia Burgos y Juan Sánchez; 'Villa Futuro', de Alberto Velasco y 'Yawarkancha', de Adriana Ferrari y Jorge de Juan Fernández.

Los ganadores recibieron 6.000 euros y tutorización profesional para el desarrollo de sus proyectos, con la posibilidad de grabar un teaser promocional.

El jurado, compuesto por Daniela Fejerman, Arantxa Echevarría, Bob Pop y Valentina Viso, destacó la diversidad y la riqueza de los proyectos recibidos. Además, Fejerman, Viso y Pop estuvieron involucrados como mentores de los seleccionados, junto con Fernando Franco. Bob Pop, como portavoz del jurado, resaltó la diversidad como asunto central en los proyectos recibidos.

Por su parte, además de proyectar sus *teasers* en la ceremonia de entrega de premios, los creadores y creadoras de los cinco proyectos seleccionados de la primera edición de 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta', Elena Molina ('El dilema de las anguilas'), Cynthia Pamela Rodríguez y Guillermo Guerrero ('Descarriada'), Teresa Barberena ('Terrores cotidianos'), Jiajie Yu Yan ('San Dai Tong Tang'), y Lourdes Amparo Sánchez y María Teresa García ('Village People'), presentaron sus proyectos en MAFIZ, en el marco del Festival de Málaga.

DAMA Habla

Durante el año 2023, DAMA conversó con destacados profesionales del sector audiovisual en un nuevo espacio de entrevistas llamado 'DAMA Habla'. Estas charlas, que se publican en el canal de YouTube de DAMA, se desarrollan en un ambiente relajado donde los protagonistas comparten detalles sobre su carrera profesional y reflexionan sobre el proceso de creación.

'DAMA Habla' tiene como objetivo dar voz a profesionales del sector audiovisual con diferentes perfiles, a fin de conocer sus trayectorias y servir de inspiración para nuevos

creadores. Entre los autores entrevistados en el año 2023 se encuentran nombres destacados como Imanol Uribe, Daniel Fejerman, Leticia Dolera, Xosé Castro, Arantxa Echevarría y Borja Cobeaga, entre otros.

DAMA Forma

El proyecto DAMA Forma busca inspirar a estudiantes de secundaria en el campo audiovisual a través de charlas impartidas por profesionales de la industria. Directores, guionistas y otros creadores comparten sus experiencias, desafíos y consejos con los alumnos, quienes tienen la oportunidad de aprender sobre las diferentes áreas de trabajo en este sector y hacer preguntas a los expertos durante los talleres. Durante 2023 Paco Plaza y Diego Sanjosé ofrecieron sesiones en institutos de enseñanza secundaria.

Marzo de Cine

DAMA celebró marzo proyectando en su sede una selección de películas recientes creadas por mujeres. Para esta segunda edición del ciclo Marzo de Cine, los títulos fueron elegidos por la periodista cinematográfica Begoña Piña, quien cada jueves presentó a las creadoras y moderó un coloquio después de la proyección. En esta edición participaron creadoras como Olga Rodríguez con 'En los márgenes'; Helena Girón, guionista y directora de 'Eles transporten a morte'; Avelina Prat, autora del largometraje 'Vasil'; y Estibaliz Urresola, quien asistió a la sesión dedicada a su primer largometraje, '20.000 especies de abejas'. El ciclo celebró el talento femenino y permitió disfrutar de algunas de las mejores películas españolas de la temporada junto a sus autoras y destacadas voces del periodismo cinematográfico español.

Imprenta Dinámica (en colaboración con ECAM y con Cuadernos de Cine Caimán)

En 2023 se editaron dos libros de la colección Imprenta Dinámica, una colaboración entre DAMA, ECAM y Caimán Cuadernos de Cine. Esta colección ofrece tanto conocimientos prácticos para profesionales del cine como reflexiones teóricas dirigidas a los aficionados a la cultura audiovisual. Los títulos publicados fueron 'El acto de creación en el cine' de Alain Bergala y 'El cine deseado' de Carlos Losilla, ambos destinados a enriquecer la comprensión del cine contemporáneo.

8.3. Otras actividades promocionales

A continuación, se muestra un listado clasificado de actividades, asociaciones y entidades con las que DAMA ha colaborado en 2023:

Con Asociaciones de autores:

- ACCIÓN. Asociación de directores y directoras
- AGAG. Asociación galega de guionistas
- ALMA. Sindicato de guionistas
- ATRAE. Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual de España
- CIMA. Asociación Mujeres Cineastas
- CINA. Asociación de cineastas de Andalucía
- CREA. Asociacion Galega de Profesionais da direccion e da produccion
- EDAV. Escriptors de l'audiovisual Valencià
- EHGEP. Asociación de guionistas vascos
- FSE. Federation of screenwriters in Europe
- GAC. Guionistes Associats de Catalunya
- PNR Plataforma de Nuevos Realizadores

Con Escuelas de cine, formación y universidades:

- Acadèmia del Cinema Català
- Curso de desarrollo de proyectos audiovisuales iberoamericanos 2023
- Escuela de cinematografía y del audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM)
- Escola Superior de Cinema I Audiovisuals de Catalunya (ESCAC)
- Universidad Pompeu Fabra de Catalunya

Ediciones y publicaciones:

- Colección Espiral. Asociación 70 Teclas
- Imprenta Dinámica. ECAM
- Cuadernos Tecmerin. UC3M
- Estudio situación del guion en España (FAGA/ALMA)

Proyectos propios de DAMA:

- Cambio de Plano. 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta'. En colaboración con Netflix
- DAMA Ayuda Docus
- DAMA Ayuda Series
- DAMA Ayuda Largos
- DAMA Cortos
- El día más corto
- DAMA Forma
- DAMA Habla

- Día del cine español
- Marzo de Cine (cine hecho por Mujeres)
- Noviembre es Corto en DAMA | lunes y martes de noviembre
- Premio DAMA de Guion Lola Salvador
- Laboratorio Segunda Versión (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de los fondos europeos Next Generation
- Los Making-of de DAMA
- Los Martes de DAMA
- Sesión Cortos nominados a los GOYA
- Programa Proyecta Formación. Becas nacional e internacional para la formación a creadores/as
- Programa Proyecta Promoción. Ayudas nacional e internacional para la promoción a creadores/as

Festivales, premios, muestras y congresos:

- Casa de América. Homenaje a Beatriz Guido
- Conecta Fiction
- Congreso CIMA
- Festival ALCINE51. Festival de cine de Alcalá de Henares/Comunidad de Madrid
- Festival Atlantida Film Fest
- Festival de animación ANIMADEBA
- Festival de Cine por Mujeres
- Festival de curtmetratges Juan Comenius Cortocomenius
- Festival de cine de Málaga
- Festival de Navarra (NIFF)
- Festival de San Sebastián (SSIFF)
- Festival del cine y la palabra (CIBRA)
- Festival internacional de cine de Gijón FICX
- Festival internacional de cinema fantàstic de Sitges
- Festival de Valladolid
- Festival IBICINE
- Festival Series Nostrum de Altea
- Festival Zinegoak
- Muestra de cine de Ascaso
- Serielizados
- Skyline Benidorm Film Festival ??
- Medallas CEC
- Premios CREA
- Premios Feroz
- Premios ALMA

Laboratorios y encuentros:

- LRN-La-Residencia-Navarra
- Turra Tour: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San Jose
- Rodando Páginas
- IsLABentura Canarias, Laboratorio de Guion
- Scriptnest Granada
- Y si contamos nuestra historia? YSCNH (colaborador de isLABentura)

Actividades en la sede:

- Cesión de espacio. Another Way Film Festival: jornadas de formación sobre sostenibilidad
- Cesión espacio. Asamblea de la Asociación Unión de Cineastas
- Cesión espacio. Entrevistas Bloguionistas
- Cesión espacio. Residencias de la Academia de Cine.
- Cesión espacio. Tertulias CIMA
- Encuentro de Unión de Cineastas
- Encuentro PNR
- Encuentros Premios Feroz
- Encuentro RIZOMA
- Festival Internacional de Cine LGBTI+ de Madrid. LesGaiCineMad
- Festival de Cine de Valencia. Lab de series
- Jornada Estatuto del Artista
- Jornadas de Pitch de la plataforma Superstars
- Masteclass de Valia Santella, guionista habitual de Nanni Moretti.
- Presentación Festival de Cine de Altea
- Presentación Informe ODA
- Proyección: Cortos Muestra t
- Proyección: Serie "HIT" y coloquio con Joaquín Oristrell
- Proyección: Serie "Juan Cavestany y Álvaro Fernández Armero"
- Proyección: Serie "Tú también lo harías" y coloquio con David Victori
- Proyección: Documental Kiko Veneno
- Proyección: "El sueño de la sultana" de Isabel Herguera

Los importes aprobados por el Consejo de Administradores de DAMA para la realización de cada una de estas actividades aparecen desglosados en el Informe Anual de Transparencia de 2023.

9. ÁREA ASISTENCIAL

Ser autor o autora en la industria audiovisual conlleva una situación profesional única y una estructura de ingresos particularmente compleja. La creación de obras audiovisuales implica inversiones, tanto personales como económicas, de tiempo y de esfuerzo, que deben equilibrarse con las demandas y responsabilidades de la vida diaria.

Además, los profesionales de la industria audiovisual en España se enfrentan a un entorno laboral especialmente desafiante, caracterizado por la inestabilidad, la intermitencia en el trabajo y con ingresos irregulares. Con el fin de abordar las necesidades cotidianas, profesionales y eventuales de nuestros socios y socias, DAMA ofrece un programa de ayudas sociales que incluye diversas líneas de apoyo, así como el asesoramiento de un/a trabajador/a social.

En 2023, el Programa de Ayudas Generales se ha afianzado y actualmente financia las siguientes líneas:

- Material óptico y audífonos.
- Ayuda por nacimiento de hijo o adopción.
- Ayudas situación de emergencia económica y social.
- Tratamientos terapéuticos.
- Tratamientos dentales.
- Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo.
- Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad.
- Ayuda a las familias numerosas.
- Ayuda para material ergonómico.
- Ayuda a familias monoparentales.
- Ayuda a la etapa infantil de 0 a 3 años.

Este programa de ayudas también cuenta con un seguro de accidente y de hospitalización u otras eventualidades que incluye asistencia en viajes internacionales.

El balance del programa de ayuda social arroja los siguientes datos en este ejercicio:

1.107 socios cubiertos por el programa de ayuda social.

745.616 euros destinados al programa de ayuda social.

649.996 euros repartidos en el programa social 2023.

863 ayudas aprobadas en 2023.

c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD

De conformidad con el apartado 1.c) del anexo del TRLPI al que hace referencia su artículo 189, se ha de poner de manifiesto que no se han producido negativas por parte de la entidad para conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados.

d) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, (en lo sucesivo, DAMA) con domicilio social en Gran Vía de San Francisco, 8, 28005 de Madrid es una entidad de gestión que está constituida conforme a la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) y autorizada en virtud de resolución del Secretario de Estado de Cultura de 5 de abril de 1.999 (BOE 9 de abril).

Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con el número 164.000 en fecha 7 de julio de 1.998.

La **Asamblea General** de DAMA constituye el máximo órgano de decisión de la entidad. Supone la máxima expresión de la voluntad de los socios, al estar integrada por todos ellos, y ejerce las competencias descritas en el art. 160 LPI, a saber:

- a) Aprobar las modificaciones de los estatutos de la entidad.
- b) Ratificar el reglamento de reparto de los derechos recaudados elaborado por los órganos de gobierno y representación conforme a los principios generales regulados en los estatutos de la entidad de gestión.
- c) Respecto de las personas que conforman los órganos de gobierno y representación de la entidad y del órgano de control interno, aprobar sus nombramientos y ceses, examinar su rendimiento y aprobar sus remuneraciones y otras prestaciones como ganancias monetarias y no monetarias, pensiones y subsidios, derechos a otras primas y el derecho a una indemnización por despido.
- d) Aprobar la política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto en los términos previstos en el artículo 177.6.
- e) Aprobar la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, que deberá observar en todo caso los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.
- f) Aprobar la política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

- g) Aprobar la política de gestión de riesgos.
- h) Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.
- i) Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.
- j) Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos, de conformidad con el artículo 177.8 LPI, salvo en los casos especialmente previstos en dicho apartado y en el artículo 177.9 LPI.
- k) Adoptar las decisiones en materia de contabilidad y auditoría de la entidad previstas en el artículo 187.
- Aprobar el informe anual de transparencia previsto en el artículo 189.
- m) Controlar las actividades de la entidad y la gestión de la misma por sus órganos de gobierno y representación.

El principal órgano de gobierno es el **Consejo de Administradores**. Lo componen 15 consejeros, socios de la entidad, elegidos por la Asamblea General, que ejercen sus cargos de forma gratuita y desinteresada. A fecha de 31 de diciembre de 2023 su composición es la siguiente::

- Presidenta: Virginia Yagüe Romo.
- Vicepresidente: Francisco Javier Royo Fernández.
- Secretaria del Consejo: Estrella García Albacete.
- Vocales:
 - Alba Lucio Calderón.
 - Alejandro Hernández Díaz.
 - Ángeles González-Sinde Reig.
 - Begoña Ballester- Olmos Molins.
 - Coral Cruz Pacheco.
 - Diana Rojo Martín.
 - Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda.
 - Eva Garcés Rebollo.
 - Francisco Javier Amezcúa Hernández.
 - Josep Llurba Naval.
 - Pablo Barrera Martín-Merás.
 - Paloma Rando Béjar.

Junto con los anteriores también se encuentran otros órganos de representación y administración que favorecen la buena gestión de la entidad, correspondiéndose con los siguientes:

A) Comisión Permanente.

Comisión dedicada a la atención constante a la gestión y administración de la Entidad, constituida por los siguientes miembros del Consejo de Administradores de DAMA:

- Virginia Yagüe Romo.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Estrella García Albacete.
- Ángeles González-Sinde Reig.
- Azucena Rodríguez Pomeda.

B) Comisión Gestora de Fondos

Órgano encargado de gestionar los fondos promocionales y asistenciales de la Entidad. Está compuesta por 7 miembros elegidos por el Consejo de Administradores de DAMA. A fecha de 31 de diciembre de 2022 integran este órgano los siguientes socios:

- Virginia Yagüe Romo.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Estrella García Albacete.
- Paloma Rando Béjar.
- Diana Rojo Martín.
- Pablo Barrera Martín-Merás.
- Begoña Ballester Olmos-Molins.

C) Comisión de Evaluación de Obras.

Tiene atribuido el estudio y valoración de aquellas obras que por su estructura/formato y características, susciten dudas o generen incertidumbre tanto para los autores que deseen registrar sus obras como para el departamento de registro de obras. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda.
- Juan Salvador López Ciudad.
- Manuel Martín Cuenca.

D) Comisión de quejas y reclamaciones.

Órgano encargado de supervisar y controlar el correcto cumplimiento de la normativa de DAMA y examinar aquellos expedientes disciplinarios que se someten a su conocimiento por decisión del Consejo de Administradores de DAMA. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Alba Lucío Calderón.
- Diana Rojo Martín.
- Ángeles Gonzalez-Sinde Reig.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección de DAMA está compuesto por la Directora General y el Secretario General, con las siguientes competencias y facultades:

Directora General (Carmen Pacheco Ronda):

- Dirección del seguimiento de acuerdos de la Asamblea, el Consejo y la Comisión permanente.
- Representación de la entidad, por delegación de la Presidenta o en colaboración con ella, en las relaciones políticas, institucionales y culturales de la entidad.
- Preparación de propuestas de acuerdos correspondientes al Consejo de Administradores.
- Asistencia al resto de órganos en asuntos de dirección y gestión.
- Gerencia del fondo asistencial y promocional.
- Actuación, por delegación de la Presidenta, en operaciones bancarias.
- Preparación de reuniones de los órganos colegiados y cumplimiento de funciones que estos le atribuyan.
- Dirección, coordinación y propuesta de nombramiento de los responsables de las áreas de Socios, Financiera, de Administración, de Recursos Humanos, de Comunicación, de Tecnologías y Sistemas de la Información, y aquellas otras áreas que le adscriba el Consejo.

Secretario General (Ricardo Gómez Cabaleiro):

- Dirección de las relaciones con usuarios del repertorio y con otras entidades de gestión nacionales y extranjeras, así como con sus organizaciones y asociaciones.
- Asesoramiento a los demás órganos en materia de procesos internos y cumplimiento estatutario.
- Asistencia al Consejo en materia de Estrategia, Asuntos Regulatorios y Relaciones Ejecutivas.
- Contratación con terceros en los ámbitos de su competencia.
- Representación de la entidad en juicio y fuera de él.
- Dirección, coordinación y propuesta de nombramiento de los responsables de Servicios Jurídicos, Departamento Internacional, y aquellas otras áreas que le adscriba el Consejo.

Además del Comité de Dirección, forma parte de la Dirección Ejecutiva de la entidad la Directora de Administración (Marisa García Cortés), responsable de:

- Contabilidad y documentación.
- Finanzas y relación con las entidades bancarias.
- Operaciones y Análisis
- Organización y preparación de repartos
- Recursos Humanos

Organización de departamentos:

Las áreas y direcciones de la entidad se organizan del siguiente modo:

Direcciones y áreas dependientes de la Dirección General:

- Dirección de Socios
- Dirección de Administración (de la que a su vez dependen reparto, operaciones, finanzas, contabilidad, IT y RRHH).
- Área de Comunicación
- Sedes
- Área de registro de obras
- Área Social, asistencial y formación.

Direcciones y áreas dependientes de la Secretaría General:

- Dirección de Servicios Jurídicos
- Dirección Internacional
- Área de relaciones con usuarios de repertorio
- Área de relaciones con entidades de gestión

<u>Áreas dependientes de la Dirección de Administración</u>

- Finanzas y Contabilidad
- Reparto
- Tecnologías y Servicios de la Información
- Operaciones y Análisis
- Registro de obras
- Recursos humanos

Órgano de Control Interno.

Es el órgano que supervisa las funciones y actividades de los órganos de gobierno, así como el cumplimiento de las decisiones y políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General de socios y la ejecución de los mandatos que este órgano acuerde encomendarle. En particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.5, sus funciones son las siguientes:

- 1. Supervisar, con carácter general, las actividades y el desempeño de sus funciones por parte de los órganos de gobierno y representación de la entidad.
- 2. Supervisar la ejecución de las decisiones y de las políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General y, en particular, las referidas a lo siguiente:
 - a. Política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto (prescritos).
 - b. Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
 - c. Política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

3. Funciones delegadas por la Asamblea General

La Ley prevé (art. 160.2, por remisión al art. 160.1 g-j LPI) que la Asamblea General pueda delegar algunas de sus funciones en el OCI. Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido la delegación de ninguna de ellas, por lo que no forman parte de las competencias del OCI de DAMA. En cualquier caso, las funciones que eventualmente podría acordar delegar la Asamblea son las siguientes:

- a. Aprobar la política de gestión de riesgos.
- b. Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.
- c. Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.
- d. Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos.

4. Ejecución de mandatos.

Al igual que en el punto anterior, la Ley permite que la Asamblea encomiende otras actuaciones al OCI, si bien en la actualidad no existe ningún mandato en este sentido.

Los siguientes socios integran el Órgano de Control Interno de DAMA elegidos por la Asamblea General de 22 de diciembre de 2023:

- Presidenta: Marta Sánchez Guillén.
- Secretaria: Olatz Arroyo Abaroa.
- Vocal: Carlos López García.
- Vocal: Susana Sánchez Carvajal.

e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

Aunque DAMA no participa con capacidad de control (en los términos definidos en el art. 42.1 C.Com, al que habitualmente se remite el resto de normativa que maneja la noción de control), se especifican a continuación las entidades sin ánimo de lucro en las que participa con cualquier alcance:

- ECAM- Escuela de cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 19 de mayo de 2014. La representación en el Patronato es ejercida por los socios D. Enrique Urbizu, Da Eugenia Isabel Rodríguez y Da Juana Macías, y en la Junta Rectora, por Da Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda.
- ESCAC- Escola Superior de Cinema I Audiovisuals de Catalunya, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 1 de junio de 2021. La representación en el Patronato es ejercida por el socio de la entidad, D. Borja Cobeaga.
- ADEPI- Asociación para el desarrollo de la propiedad intelectual. Está
 constituida por entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad
 intelectual para fortalecer el desarrollo y la defensa de los mencionados
 derechos y la gestión colectiva de los mismos. DAMA forma parte de esta
 asociación desde su creación en 2013.
- VUD- Ventanilla Única Digital. Es la asociación, sin ánimo de lucro, integrada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual españolas, entre las que se encuentra DAMA. Constituida a fin de dar cumplimiento al artículo 25.10 LPI (tras la reforma por el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio) y cuya función consiste en llevar a cabo una gestión centralizada de la compensación equitativa por copia privada.
- SAA- (Society of Audiovisual Authors). La Sociedad de autores audiovisuales es la asociación que agrupa a las organizaciones europeas de gestión colectiva que representan a los autores audiovisuales, y cuya función es la de desarrollar y promover la gestión colectiva de los derechos de autor del medio audiovisual. DAMA participa activamente en las actividades y acciones promovidas por la sociedad.

 CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores). Es una organización a nivel internacional, de carácter no gubernamental y sin ánimo de lucro, destinada a proteger y promover los intereses de los creadores a nivel mundial, abogando por la protección jurídica de los derechos de autor. DAMA ostenta la categoría de miembro desde el año 2006.

f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO.

Los miembros del Consejo de Administradores, así como los integrantes del Órgano de Control Interno, no perciben ningún tipo de honorario por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Durante el ejercicio 2023 las cantidades reembolsadas fueron las siguientes:

	Importe 2023	Importe 2022
Ángeles González-Sinde Reig	286,35€	0,00€
Begoña Ballester-Olmos Molins	36,75 €	96,76 €
Carlos López García	26,80€	0,00€
Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda	0,00€	108,95€
Francisco Javier Royo Fernández	249,72 €	509,08 €
Virginia Yagüe Romo	66,00€	0,00€

Por otro lado, determinados miembros representantes han recibido retribuciones por la impartición de diferentes actividades promocionales de la entidad al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan. El desglose de las cantidades satisfechas en el año 2023 es el siguiente:

	Proyecto	Importe 2023	Importe 2022
Alba Lucío Calderón	Los Martes de DAMA	5.000,00€	0,00 €
Alejandro Hernández Díaz	Premio de Guion Lola Salvador	0,00€	2.000,00 €
Begoña Ballester-Olmos Molins	DAMA Habla	5.810,40 €	0,00€
César Martínez Herrada	Premios MIM 2021	0,00€	7.000,00 €
Coral María Cruz Pacheco	Conferencia "Proceso de creación de la serie ser o no ser"	0,00€	300,00 €
Diana Rojo Martín	Los Martes de DAMA	250,00€	0,00€
Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda	Mesa Redonda "Dirigir Obras Audiovisuales en España"	0,00€	300,00 €
Sonia Pastor Martínez	DAMA Ayuda Series	3.000,00€	3.000,00 €
Susana López Rubio	DAMA Ayuda	0,00€	5.500,00 €

Durante el ejercicio 2023, no se ha retribuido a ningún miembro del Consejo de Administradores ni del Órgano de Control Interno de DAMA por servicios profesionales diferentes al detallado anteriormente.

Dentro de los órganos de gobierno y representación de la entidad se encuentra la Dirección General y la Secretaría General, con una retribución en el año 2023 de 73.378,36 € (140.249,75€ en 2022).

g) INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI

g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos.

A continuación, se muestra el desglose de las cantidades facturadas durante el ejercicio, por categoría de derecho y por tipo de utilización, junto con los importes efectivamente recaudados (IVA no incluido):

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.508.812,56 €	3.725.636,80 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.659.225,81 €	4.184.454,05 €
Comunicación pública (art. 20.2.g LPI)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	23.307,21 €	23.307,21 €
Comunicación pública (art. 20.2.i LPI)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.021.197,81 €	6.889.805,26 €
Comunicación pública (art.20.2.c-f LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	15.375.971,39 €	14.293.885,80 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2° LPI)	31.934,38 €	31.934,38 €
TOTALES		31.620.449,16 €	29.149.023,50 €

Nota: las cantidades que aparecen por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones que se establecen en el art. 25 de la TRLPI y que asciende a 885.903,42€.

Durante el año 2023 se recaudó 29.149.023,50 € de facturación emitida por la entidad a usuarios de derechos. Del total de las cantidades cobradas, $24.242.811,46 \in (83,17\%)$ corresponde a facturación del ejercicio 2023, $4.875.253,30 \in (16,73\%)$ a facturas del año 2022, y 30.958,75 € (0,11%) a facturas emitidas en 2021 y ejercicios anteriores.

En el año 2023 se han obtenido 7,72 € de ingresos financieros debido a los intereses generados por el retraso en el pago de facturas por parte de usuarios. Esta cantidad se han destinado a compensar los gastos ordinarios de la entidad.

Los datos de facturación y cobro del año 2022 se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	DE DERECHOS TIPO DE UTILIZACIÓN		TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	5.315.108,62 €	5.337.361,57€
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados	3.759.592,23 €	3.284.950.89 €
Corrumedelori publica (art. 20.2.b EF1)	(art. 90.3 LPI)	3.733.332,23 C	3.204.930,09 €
Comunicación pública (art. 20.2.g LPI)	Establecimientos y medios de transporte	118.620.55 €	118.620,84 €
	(art. 90.4 LPI)	110.020,55 €	
Comunicación pública (art. 20.2.i LPI)	Plataformas de vídeo bajo demanda	5.029.008.03€	5.169.037.50 €
Corridination publica (art. 20.2.1 Er 1)	(art. 90.4 LPI)	3.023.000,03 €	3.103.037,30 C
Comunicación pública (art.20.2.c-f LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	19.426.166,49 €	21.018.960,85€
TOTALES		33.648.495,92 €	34.928.931,65 €

Nota: las cantidades que aparecen por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones que se establecen en el art. 25 de la TRLPI y que asciende a 1.175.870,95€.

En el año 2022 se han obtenido 6.910,94 € de ingresos financieros debido a los intereses generados por el retraso en el pago de facturas por parte de usuarios del repertorio y al resultado positivo en la venta de varios fondos de inversión. Estas cantidades se han destinado a compensar los gastos ordinarios de la Entidad.

En el ejercicio 2022 no se recaudaron cantidades por la categoría de Distribución.

- g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:
- g)b) 1ª Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

La entidad dispone de una contabilidad analítica individualizada cuyo método de asignación de costes indirectos está basado en la distribución de costes de personal.

El siguiente cuadro muestra el total de costes de la entidad, distribuidos entre las principales partidas de gastos y asignados por categoría de derechos del ejercicio 2023:

Categoría de derechos / Gastos de la actividad	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos de personal	183.261,03 €	1.576.366,60 €	4.166,06 €	1.763.793,69 €
Otros gastos de la actividad	349.580,53 €	1.271.837,79 €	2.218,94 €	1.623.637,26 €
Amortización del inmovilizado	32.265,51 €	277.540,00 €	733,49 €	310.538,99 €
	565.107,06 €	3.125.744,39 €	7.118,48 €	3.697.969,94 €

Categoría de derechos / Gastos financieros	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos financieros	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES	0,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €

La distribución de todos los costes del ejercicio 2022 es la siguiente:

Categoría de derechos / Gastos de la actividad	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos de personal	168.662,85 €	1.148.636,08 €	1.114,20 €	1.318.413,13 €
Otros gastos de la actividad	415.054,60 €	1.439.215,03 €	8.881,06 €	1.863.150,69 €
Amortización del inmovilizado	25.204,30 €	171.647,56 €	166,50 €	197.018,37 €
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	74,01 €	504,02€	0,49 €	578,52 €
TOTALES	608.995,76 €	2.760.002,69 €	10.162,26 €	3.379.160,71 €

Categoría de derechos / Gastos financieros	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos financieros	833,74 €	5.678,01 €	5,51 €	6.517,26 €
TOTALES	833,74 €	5.678,01 €	5,51€	6.517,26 €

g)b) 2° Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Partiendo de los datos mostrados del cuadro del punto g)b)1°, se realiza la diferenciación de los gastos correspondientes a la gestión de los derechos.

Ejercicio 2023:

Categoría de derechos / Gastos de la actividad	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos de personal	152.842,66 €	1.314.715,25 €	3.474,56 €	1.471.032,48 €
Otros gastos de la actividad	312.430,14 €	952.279,25 €	1.374,41 €	1.266.083,80 €
Amortización del inmovilizado	26.909,95 €	231.472,85 €	611,74€	258.994,54 €
TOTALES	492.182,76 €	2.498.467,35 €	5.460,71 €	2.996.110,81 €

Categoría de derechos / Gastos financieros	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos financieros	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES	0,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Ejercicio 2022:

Categoría de derechos / Gastos de la actividad	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos de personal	130.658,97€	889.820,20 €	863,14 €	1.021.342,32 €
Otros gastos de la actividad	375.232,42 €	1.168.015,92 €	8.617,99 €	1.551.866,33 €
Amortización del inmovilizado	19.525,15 €	132.971,15 €	128,99 €	152.625,29 €
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	57,33 €	390,45 €	0,38€	448,16 €
TOTALES	525.473,88 €	2.191.197,72 €	9.610,50€	2.726.282,10 €

Categoría de derechos / Gastos financieros	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos financieros	646,02€	4.399,23 €	4,01 €	5.049,26 €
TOTALES	646,02 €	4.399,23 €	4,01 €	5.049,26 €

g)b) 3° Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

En el siguiente cuadro se muestran los costes de la entidad que no se corresponden con la gestión de derechos:

Gastos de la actividad	2023	2022
Gastos de personal	292.761,21 €	297.070,81 €
Otros gastos de la actividad	357.553,46 €	311.284,36 €
Amortización del inmovilizado	51.544,45 €	44.393,08 €
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00€	130,36 €
TOTALES	701.859,13 €	652.748,25 €

Gastos de la actividad	2023	2022
Gastos financieros	0,00€	1.468,00 €
TOTALES	0,00 €	1.468,00 €

Estas cantidades incluyen los costes de gestión y costes indirectos de las actividades promocionales y asistenciales que realiza la entidad, los costes directos se aplican en la partida del balance (111) *Fondo Promocional y Asistencial*, cuyo desglose aparece en el apartado h) del presente informe.

Este apartado también contiene el coste de la actividad 'Cambio de plano', desarrollada en conjunto con Netflix.

g)b) 4.° Recursos empleados para cubrir los costes.

Los ingresos destinados a cubrir los costes en los que incurre la entidad aparecen desglosados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESOS 2023	INGRESOS 2022
Descuento de administración por copia privada	357.438,12 €	426.119,02 €
Descuento de administración por cines y asimilados	465.560,64 €	375.773,11 €
Descuento de admin. por com. pública en estab. abiertos al público y similares	2.273,82 €	11.339,12 €
Descuento de administración por plataformas de video bajo demanda	613.807,92 €	467.802,98 €
Descuento de administración por operadores de televisión digital	1.439.335,46 €	1.879.699,25 €
Descuento de administración por préstamo público	3.193,44 €	0,00€
Otros ingresos de gestión	235.981,98 €	154.601,56 €
Subvenciones	227.791,79 €	63.431,96 €
Ingresos financieros y diferencias de cambio	272,05 €	6.910,97€
TOTAL	3.345.655,22 €	3.385.677,97 €

La partida Otros *ingresos de gestión* recoge las cantidades recibidas en el ejercicio para la realización del proyecto conjunto con Netflix *'Cambio de plano'* y que supone un importe de 151.782 € durante el ejercicio 2023 (106.906 € en 2022).

g)b) 5.° Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

A continuación, se muestran las cifras de facturación del ejercicio junto con las cantidades descontadas por gastos de administración y las deducciones destinadas a la dotación del fondo promocional y asistencial:

o Importes correspondientes al ejercicio 2023:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN FONDOS	IMPORTE NETO
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.622.909,14 €	357.438,15€	704.906,16€	2.560.564,83 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.659.225,81€	465.560,64 €	54.598,68 €	4.139.066,49€
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	23.307,21€	2.273,82 €	2.924,46€	18.108,93 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.021.197,81 €	613.807,92 €	410.239,37 €	5.997.150,52 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	15.375.971,39 €	1.439.335,43 €	432.609,46 €	13.504.026,50 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2° LPI)	31.934,38 €	3.193,44 €	0,00€	28.740,94 €
TOTALES		30.734.545,74 €	2.881.609,40 €	1.605.278,13 €	26.247.658,21 €

Nota: el cuadro muestra la cifra de facturación por copia privada con la provisión para devoluciones y reembolsos a usuarios descontada. La provisión asciende a 885.903,42€.

o Importes correspondientes al ejercicio 2022:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN FONDOS	IMPORTE NETO
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.139.237,68 €	426.119,00€	807.403,55€	2.905.715,12 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	3.759.592,23 €	375.773,40 €	42.706,61€	3.341.112,22 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	118.620,55€	11.339,16 €	868,02€	106.413,37 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	5.029.008,03€	467.802,55 €	229.525,89€	4.331.679,59 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	19.426.166,49€	1.879.699,47 €	547.461,68 €	16.999.005,34 €
TOTALES		32.472.624,98 €	3.160.733,58 €	1.627.965,75 €	27.683.925,65 €

Nota: el cuadro muestra la cifra de facturación por copia privada con la provisión para devoluciones y reembolsos a usuarios descontada. La provisión asciende a 1.175.870,95€

Las cantidades correspondientes al *Descuento de administración* se destina a financiar los gastos relacionados con la gestión de derechos, representación institucional y costes de gestión de las actividades promocionales y asistenciales que realiza la entidad. La *deducción para fondos* va dirigido a la financiación de los gastos directos las actividades promocionales y asistenciales desarrolladas.

En el momento de emitir la facturación se aplica el descuento de administración presupuestado para el ejercicio, ajustando dicho porcentaje al final del año en función del resultado obtenido. En el caso de facturaciones correspondientes a derechos devengados en años anteriores se utiliza el porcentaje de descuento de administración establecido para ese determinado ejercicio.

Las deducciones en fondos se aplican conforme a lo regulado en la LPI en materia de copia privada, descuentos, reparto, pago y prescripción de derechos, la reciprocidad establecida en los acuerdos internacionalmente alcanzados y lo establecido en los propios estatutos y reglamento de reparto de la entidad.

La deducción de fondos promocionales y asistenciales estatutarios se realiza en el momento de efectuar la asignación de derechos. Si en algún periodo no ha existido reparto de derechos en un determinado tipo de utilización, el porcentaje de deducción resulta cero, como en el caso de *Préstamo público* del ejercicio 2023.

En el ejercicio 2022 no se han facturado cantidades por la categoría de *Préstamo* público.

g)b)6.º Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados, y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

En función de las cantidades de coste que aparecen en el cuadro del apartado g)b)1° y la facturación neta del ejercicio 2023 del apartado g)b)5.°, se establecen los porcentajes de gestión por categoría de derechos:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	3.622.909,14 €	565.107,06 €	15,60%
Comunicación pública	27.079.702,22 €	3.125.744,39 €	11,54%
Distribución	31.934,38 €	7.118,48 €	22,29%
TOTALES	30.734.545,74 €	3.697.969,94 €	

Los datos para el año 2022 son los siguientes:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	4.139.237,68 €	609.829,54€	14,73%
Comunicación pública	28.333.387,30 €	2.765.680,77 €	9,76%
Distribución	0,00€	10.167,76 €	-
TOTALES	32.472.624,98 €	3.385.678,07 €	

g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

g)c)1.° El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

Durante el ejercicio 2023 se han atribuido a titulares un total de 27.608.077,50 € (27.618.494,07€ en 2022). Las cifras desglosadas por categoría de derechos y por tipo de utilización, antes de aplicar los porcentajes de descuento de administración y deducción de fondos correspondientes, se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2023	2022
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.896.826,82€	3.521.871,11 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.652.600,63 €	3.730.360,89 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	272.145,95 €	7.091,25 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	6.409.347,65€	4.835.495,00 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	12.377.156,45 €	15.523.675,82 €
TOTALES		27.608.077,50 €	27.618.494,07 €

En el ejercicio 2022 y 2023 no se han atribuido cantidades por la categoría de *Distribución*.

g)c)2.° El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

En el 2023 se ha pagado un total de 26.324.315,04 \in frente a los 27.291.348,50 \in del año 2022, lo que supone una disminución del 3,54%.

o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2023:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN FONDOS	IMPORTE NETO
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.732.675,37 €	382.616,74 €	725.273,66€	2.624.784,98 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados	3.590.363.47 €	47 € 358.961,38 €	54.840,35€	3.176.561,74 €
Corridination publica (art. 20.2.b Er 1)	(art. 90.3 LPI)	3.390.303,47 €			
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de	156.909,11 €	15.206,03 €	2.921,48 €	138.781,60 €
	transporte (art. 90.4 LPI)				
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda	5.962.176.70 €	527.583.52 €	411.002.96 €	6€ 5.023.590,22€
	(art. 90.4 LPI)	3.902.170,70 E	327.303,32 €	411.002,30 €	
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	12.882.190,38 €	1.200.059,65 €	433.999,36€	11.248.131,37 €
TOTALES		26.324.315,04 €	2.484.427,31 €	1.628.037,81 €	22.211.849,92 €

o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2022:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN FONDOS	IMPORTE NETO
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.748.620,48 €	372.192,30 €	738.916,50 €	2.637.511,67€
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.334.959,06€	233.043,86€	48.125,98 €	2.053.789,22 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	39.643,02 €	3.249,73 €	873,87€	35.519,42 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	3.275.238,69€	301.009,08 €	229.628,22€	2.744.601,39€
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	17.892.887,25 €	1.751.895,46 €	553.384,76€	15.587.607,03 €
TOTALES		27.291.348,50 €	2.661.390,43 €	1.570.929,33 €	23.059.028,73 €

g)c)3.° La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

El calendario de pagos establecido, desglosado por categoría de derechos y tipo de utilización, es el siguiente:

ENERO

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados

Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte

Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda

Comunicación pública - Radiodifusión

ABRIL

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados

Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte

Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda

Comunicación pública - Radiodifusión

JULIO

Reproducción - Copia Privada

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados

Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte

Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda

Comunicación pública - Radiodifusión

Distribución – Préstamo público

OCTUBRE

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados

Comunicación pública - Establecimientos abiertos al público y similares

Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda

Comunicación pública - Radiodifusión

g)c)4.° El importe total recaudado pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Las cantidades cobradas pendientes de asignar desglosadas por categoría de derechos y tipo de utilización se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2023	2022
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	1.264.053,07 €	2.081.127,17 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	97.561,54 €	75.261,89 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	24.420,19 €	150.436,25 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.782.138,14 €	1.601.928,87 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	3.584.478,16 €	2.938.485,67€
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2° LPI)	65.029,42 €	689,03€
TOTALES		6.817.680,52 €	6.847.928,89 €

Las cantidades aparecen en las partidas (4104 y 4105) del balance, y se encuentran descontados el porcentaje de administración y la deducción de fondos promocionales y asistenciales en el caso del tipo de utilización *Copia Privada*.

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de recaudación de las cantidades cobradas y pendientes de asignar:

AÑO RECAUDACIÓN	2023	2022
2023	4.711.968,72 €	0,00€
2022	302.652,41 €	4.970.666,74 €
2021	543.772,60€	608.050,46 €
2020	480.230,96 €	474.703,31 €
Años anteriores	779.055,83 €	794.508,39 €
тс	OTAL 6.817.680,52 €	6.847.928,89 €

A 31 de diciembre de 2023 se encuentran pendientes de asignación 6.817.680,52 € de facturas ya cobrada, lo que supone un 0,44% menos que en el año 2022. El 69,11% corresponde a facturación del 2023 que, en gran parte, no ha entrado todavía en el proceso de reparto ordinario.

El porcentaje de las cantidades no asignadas cada año con respecto a la facturación de su ejercicio (descontado el porcentaje de administración y fondos de copia privada) supone un 17,36% para el año 2023, un 1,06% para 2022, un 2,67% para el año 2021, y un 2,09% para 2020. El incremento en el último ejercicio se debe a la creación de un fondo para la atención de reclamaciones y corrección de eventuales defectos en el reparto, previsto en el reglamento de reparto de la entidad. Dicho fondo aparece en la partida (4105) del balance y está compuesto por las siguientes cantidades:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2023
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	101.785,13 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	158.092,20 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	264.214,55 €
TOTALES		524.091,88 €

g)c)5.º El importe total atribuido pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Las cantidades cobradas y asignadas que están pendientes de pago figuran en los epígrafes del balance (4101, 4102, 4103) y se detallan en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2023	2022	
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	551.553,99 €	354.951,41 €	
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.513.838,27 €	2.471.842,76 €	
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	28.453,53 €	21.731,99 €	
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	4.199.685,96 €	3.557.483,30 €	
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	6.974.363,54 €	7.583.160,01 €	
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2° LPI)	0,00€	12.129,24 €	
TOTALES		14.267.895,30 €	14.001.298,71 €	

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de facturación de los importes atribuido y pendiente de pago:

AÑO RECAUDACIÓN	2023	2022
2023	10.163.884,23 €	0,00€
2022	2.024.209,46 €	10.613.498,65€
2021	726.639,91 €	1.712.323,74 €
2020	623.424,19 €	784.041,71 €
Años anteriores	729.737,52 €	891.434,60 €
	14.267.895,30 €	14.001.298,71 €

El 71,24% de las cantidades asignadas pendientes de reparto corresponden a recaudación del año 2023 que se incluirán en las distribuciones ordinarias de derechos de 2024.

Respecto a los importes que aparecen en los ejercicios 2022, 2021, 2020, y anteriores, en su mayor parte, corresponden a obras que las diferentes entidades de gestión no han identificado como integrantes de su repertorio. DAMA cuenta con un procedimiento de revisión continua de estas obras, con el envío semestral a las distintas entidades de la información pendiente de identificar, en archivos con el formato estándar establecido desde CISAC para su examen y demanda de cantidades en caso de que proceda. Para las entidades que no utilizan los formatos de CISAC se envían archivos de identificación acordados entre las partes.

También está disponible en la página web de DAMA el listado de obras no identificadas, de forma parcial o total, para su libre consulta. https://areasocios.damautor.es/publico/LoginObrasNoldentificadas.aspx.

En menor medida, existen cantidades pendientes de pago por incidencias con socios y otras entidades de gestión extranjeras que paralizan durante el tiempo de resolución su desembolso.

g)c)6.º En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso.

Aunque la gran mayoría de los importes han sido repartidos en el plazo previsto en el art. 177.1 LPI, los importes que no lo han sido se encuentran en dicha situación fundamentalmente por la falta de comunicación de información por parte de los usuarios del repertorio.

En una cantidad más reducida, existen importes pendientes de correcta identificación de derechos y titulares, especialmente en lo referido a datos que deben proveer entidades de gestión extranjeras conforme a los acuerdos de representación.

Finalmente, existen importes residuales bloqueados por desactualización de la información bancaria, detección de errores en el proceso administrativo, y situaciones de conflicto, respecto a las que se realizan labores de cotejo con los propios titulares.

g)c)7.° El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

Durante el ejercicio 2023 se han clasificado como derechos prescritos 87.026,18 € (95.194,75€ en 2022). El destino de los derechos prescritos se realiza respetando las finalidades establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual y de acuerdo con los mínimos aprobados en la Asamblea General de socios de 30 de junio de 2023. La distribución para los derechos prescritos ha sido la siguiente:

PORCENTAJE	DESTINO	2023	2022
69%	Actividades asistenciales	60.048,06 €	65.684,38 €
15%	Promoción oferta digital legal	13.053,93 €	14.279,21 €
15%	Acrecentar proporcionalmente reparto	13.053,93 €	14.279,21 €
1%	Financiar Ventanilla Única Digital	870,26 €	951,95 €

g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:

g)d)1.° Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

1. <u>Las **cantidades recibidas**</u>, antes de descuentos, clasificadas por entidad de gestión, categoría de derecho y tipo de uso para los ejercicios 2023 y 2022 se muestran en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		DISTRIBUCIÓN	
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	8.675,29 €				4.289,81 €		12.965,10 €
VG WORT	ALEMANIA	2.101,91 €				679,11 €		2.781,02 €
ARGENTORES	ARGENTINA		78,57 €	365,02 €	628,09 €	1.510,91 €		2.582,59 €
DAC	ARGENTINA				33.707,49 €	4.706,76 €		38.414,25 €
AWGACS	AUSTRALIA					661,75 €		661,75 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA		4.231,53 €			34.480,96 €		38.712,49 €
VDFS	AUSTRIA	325,36 €		35,55 €		850,68 €		1.211,60 €
DASC	COLOMBIA					15.026,68 €		15.026,68 €
REDES	COLOMBIA					11.131,93 €		11.131,93 €
LITA	ESLOVAQUIA	637,74 €		139,78 €		919,00€		1.696,52 €
AIPA	ESLOVENIA	79,78 €				4.904,62€		4.984,40 €
CEDRO	ESPAÑA						31.934,38 €	31.934,38 €
SGAE	ESPAÑA					92.105,72 €		92.105,72 €
DGA	UNIDOS					452,36 €		452,36 €
EAU	ESTONIA	1.305,61 €			1.018,24 €	1.932,18 €		4.256,03 €
KOPIOSTO	FILANDIA	27,72 €			14.174,46 €	0,00€		14.202,18 €
SACD	FRANCIA	34.663,64 €			1.404.245,07€	1.315.865,79 €		2.754.774,51 €
SCAM	FRANCIA	404,54 €		42,00 €	71.525,10 €	42.557,45 €		114.529,09 €
FILMJUS	HUNGRÍA	1.122,81 €				1.345,39 €		2.468,20 €
SIAE	ITALIA	24.605,92 €			236.253,86 €	332.148,58 €		593.008,36 €
WGJ	JAPÓN					2.201,43 €		2.201,43 €
AKKA - LAA	LETONIA					12.557,28 €		12.557,28 €
LATGA	LITUANIA					922,26 €		922,26 €
SOGEM	MÉXICO					20.274,22 €		20.274,22 €
NORWACO	NORUEGA					10.403,53 €		10.403,53 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	254,37 €				5.075,53 €		5.329,90 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS					2.158,63 €		2.158,63 €
ZAPA	POLONIA	1.918,31 €	2.929,45 €	555,62 €	267,63 €	22.878,97 €		28.549,98 €
SPA	PORTUGAL					172,01 €		172,01 €
DILIA	R.CHECA	438,87€				2.534,13 €		2.973,00 €
ALCS	REINO UNIDO	237,96 €				402,88 €		640,84 €
SSA	SUIZA	1.352,05 €			4.416,70 €	83.156,45 €		88.925,20 €
SUISSIMAGE	SUIZA	20.249,66 €				29.030,15 €		49.279,81 €
	TOTAL	98.401,55 €	7.239,55 €	1.137,97 €	1.766.236,65 €	2.057.337,15 €	31.934,38 €	3.962.287,25 €

En el ejercicio 2023 se recibió la cantidad de 48.336,67€ por parte de la entidad SGAE (19.241€ en 2022) no incluida en el cuadro anterior y que corresponde a regularizaciones a las que no se aplica ningún tipo de deducción o descuento.

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	4.108,14 €				1.720,17 €	5.828,31 €
VG WORT	ALEMANIA	1.301,45 €		440,43 €		217,71 €	1.959,60 €
ARGENTORES	ARGENTINA		260,63 €	4.658,48 €	3.696,73 €	966,79 €	9.582,63 €
AWGACS	AUSTRALIA	573,53 €				71,04 €	644,57 €
LITERAR MECHANA	A AUSTRIA					1.782,38 €	1.782,38 €
VDFS	AUSTRIA	544,48 €		57,95 €	5,01 €	940,16 €	1.547,60 €
DASC	COLOMBIA					26.736,79 €	26.736,79 €
REDES	COLOMBIA					1.214,04 €	1.214,04 €
HDS ZAMP	CROACIA	10,05 €				531,35 €	541,40 €
LITA	ESLOVAQUIA	4.694,93 €		839,59 €		2.075,34 €	7.609,86 €
AIPA	ESLOVENIA					46,75 €	46,75 €
DGA	UNIDOS					481,74 €	481,74 €
EAU	ESTONIA					1.257,12 €	1.257,12 €
KOPIOSTO	FILANDIA	1.620,20 €			17.487,47 €		19.107,67 €
SACD	FRANCIA	17.672,88 €			335.236,25 €	515.103,44 €	868.012,57 €
SCAM	FRANCIA	3.394,81 €		253,31 €	76.569,27 €	284.861,78 €	365.079,17 €
FILMJUS	HUNGRÍA	6.579,52 €				1.453,33 €	8.032,85 €
SIAE	ITALIA	52.515,76 €			264.824,17 €	258.978,04 €	576.317,97 €
WGJ	JAPÓN					22.311,43 €	22.311,43 €
AKKA - LAA	LETONIA	35,14 €				9.062,24 €	9.097,38 €
LATGA	LITUANIA	1.167,23 €				575,15 €	1.742,38 €
NORWACO	NORUEGA					1.341,49 €	1.341,49 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	114,72 €				16.122,82 €	16.237,54 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	109,44 €				6.772,78 €	6.882,22 €
ZAPA	POLONIA	73,88 €	3.472,60 €	4.208,78 €		14.974,61 €	22.729,87 €
SPA	PORTUGAL					11.681,24 €	11.681,24 €
DILIA	R.CHECA	435,53 €				3.325,10 €	3.760,63 €
ALCS	REINO UNIDO	616,17 €				38,49 €	654,66 €
COPYSWEDE	SUECIA					7.866,80 €	7.866,80 €
SSA	SUIZA	506,16 €			4.146,14 €	42.485,67 €	47.137,96 €
SUISSIMAGE	SUIZA	6.165,66 €				23.345,70 €	29.511,36 €
	TOTAL	102.239,67 €	3.733,23 €	10.458,55 €	701.965,03 €	1.258.341,49 €	2.076.737,97 €

En el ejercicio 2022 no se recibieron cantidades por distribución – préstamo público.

2. <u>Las **cantidades pagadas** a otras entidades de gestión</u>, antes de deducciones, por categoría de derecho, y tipo de uso se muestra a continuación para los ejercicios 2023 y 2022:

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	60.592,92 €	7.633,85 €	628,15 €	98.254,79 €	234.361,39 €	401.471,09 €
ARGENTORES	ARGENTINA					31.949,29 €	31.949,29 €
DAC	ARGENTINA	12.180,83 €	5.144,09 €	399,78 €	59.577,11 €	12.280,17 €	89.581,98 €
ASDACS	AUSTRALIA	27.943,78 €	2.971,65 €	792,14 €	46.203,70 €	37.540,56 €	115.451,83 €
CSCS	CANADÁ		1.350,42 €			53.772,13 €	55.122,55 €
DRCC	CANADÁ	1,04 €	1.116,28 €			40.960,29 €	42.077,60 €
DYGA	CHILE	0,85 €	1.301,13 €	3,45 €	387,37 €	27,19 €	1.720,00 €
DASC	COLOMBIA	11.453,33 €	186,35 €		340.879,55 €	85.569,99 €	438.089,23 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	1.640.825,69 €	2.939.407,12 €	94.515,32 €		5.801.485,86 €	10.476.233,99 €
SACD	FRANCIA	504.516,16 €	99.714,59 €	23.493,17 €	476.347,39 €	968.744,25 €	2.072.815,57 €
SCAM	FRANCIA	75.207,42 €	3.408,61 €	0,84 €	22.112,37 €	160.647,42 €	261.376,66 €
JWG	JAPÓN	4.428,80 €	106,79 €	30,99 €	36.175,11 €	7.293,79 €	48.035,48 €
WGJ	JAPÓN	42.300,93 €	159,78 €	529,54 €	338.430,01 €	85.725,37 €	467.145,64 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	30.320,91 €			348,94 €	59.125,07 €	89.794,91 €
SOGEM	MÉXICO	37.741,93 €	2.705,82 €	121,00 €	125.715,74 €	359.186,90 €	525.471,40 €
SPF ZAPA	POLONIA	2.277,74 €	2.415,41 €	146,24 €	119.151,32 €	4.713,85 €	128.704,56 €
ALCS	REINO UNIDO	92.804,19 €	54.198,96 €	11.466,51 €	628.404,59 €	414.339,19 €	1.201.213,44 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	191.856,65 €	61.826,00 €	5.004,25 €	343.888,31 €	277.201,33 €	879.776,54 €
DGK	REP.COREA		1.253,04 €		10.243,03 €	16,52 €	11.512,60 €
SSA	SUIZA	219,29 €	667,66 €		868,90€	793,56 €	2.549,41 €
SUISSIMAGE	SUIZA	2.346,52 €	1.174,65 €		8.796,28 €	16.882,37 €	29.199,81 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	115.480,28 €			14.338,32 €	284.342,15 €	414.160,75 €
SETEM	TURQUÍA	48.576,57 €	9,31 €		17.076,05 €	112.904,85 €	178.566,78 €
то	TAL	2.901.075,81 €	3.186.751,51 €	137.131,38 €	2.687.198,88 €	9.049.863,51€	17.962.021,10 €

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	95.758,73 €	4.819,19 €		60.321,51 €	203.379,16 €	364.278,59 €
ARGENTORES	ARGENTINA					16.853,13 €	16.853,13 €
DAC	ARGENTINA	49,30 €	605,14 €	17,70 €	17.242,95 €	5.014,16 €	22.929,25 €
ASDACS	AUSTRALIA	7.728,39 €	2.104,22 €	12,34 €	49.981,13 €	52.358,75 €	112.184,82 €
CSCS	CANADÁ	1.113,80 €	2.198,97€			249.833,51 €	253.146,29 €
DRCC	CANADÁ		576,79 €			135.268,03 €	135.844,82 €
DASC	COLOMBIA	9.806,79 €	37,18 €		190.841,60 €	24.760,85€	225.446,43 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	2.007.517,27 €	1.751.603,72 €	16.615,63 €		10.369.732,96 €	14.145.469,58 €
SACD	FRANCIA	378.711,49 €	70.660,08 €	-26,11 €	448.251,26 €	1.228.505,54 €	2.126.102,27 €
SCAM	FRANCIA	36.494,95 €	470,91 €	9,74 €	11.863,31 €	110.595,51 €	159.434,42 €
JWG	JAPÓN		128,11 €		4.324,28 €	2.308,55€	6.760,94 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	1.526,70 €	0,26 €		790,86 €	42.038,93 €	44.356,75 €
SPF ZAPA	POLONIA	407,42 €	2.414,79 €		47.720,60 €	2.894,28 €	53.437,09 €
ALCS	REINO UNIDO	142.795,96 €	80.613,07 €	1.051,93 €	641.406,45 €	716.198,03 €	1.582.065,44 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	67.636,88 €	27.443,77 €	402,79 €	274.030,99 €	310.926,77 €	680.441,20 €
DGK	REP.COREA	3.387,61 €	59.154,39 €		139.108,76 €	12.389,39 €	214.040,15 €
SSA	SUIZA	270,19 €	111,74 €	1,63 €	411,48 €	1.025,97€	1.821,00 €
SUISSIMAGE	SUIZA	4.535,55 €	684,87€		2.805,50 €	14.138,62 €	22.164,53 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	88.794,08 €				429.835,17€	518.629,25 €
то	TAL	2.846.535,12 €	2.003.627,20 €	18.085,65 €	1.889.100,67 €	13.928.057,32 €	20.685.405,95 €

g)d)2.° Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Las deducciones aplicadas a los pagos realizados en el ejercicio a otras entidades de gestión, y cuyas cantidades se indican en el apartado g)d)1.º2, se detallan en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	18.177,87 €	1.526,77 €	125,63 €	19.650,96 €	46.872,28 €	86.353,51 €
ARGENTORES	ARGENTINA					6.389,86 €	6.389,86 €
DAC	ARGENTINA	3.809,73 €	1.029,29 €	79,96 €	11.915,42 €	2.456,99 €	19.291,38 €
ASDACS	AUSTRALIA	8.757,85 €	595,27€	158,43 €	9.240,74 €	7.509,07 €	26.261,35 €
CSCS	CANADÁ		270,36 €			10.754,44 €	11.024,80 €
DRCC	CANADÁ	0,31 €	223,26 €			8.192,81 €	8.416,37 €
DYGA	CHILE	0,26 €	260,23 €	0,69 €	77,47 €	5,44 €	344,09 €
DASC	COLOMBIA	3.484,06 €	37,27 €		68.175,91 €	17.114,00 €	88.811,25 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	492.247,71 €	293.940,71 €	9.451,53 €		580.148,59 €	1.375.788,54 €
SACD	FRANCIA	157.565,92 €	9.992,15 €	2.349,32 €	47.635,78 €	96.882,70 €	314.425,87 €
SCAM	FRANCIA	23.040,00 €	682,72€	0,17 €	4.422,47 €	32.130,66 €	60.276,01 €
JWG	JAPÓN	1.365,26 €	21,58 €	6,20€	7.235,40 €	1.463,73 €	10.092,17 €
WGJ	JAPÓN	13.065,32 €	32,46 €	105,91 €	67.838,05 €	17.243,01 €	98.284,75 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	9.652,40 €			69,79 €	4.189,94 €	13.912,13 €
SOGEM	MÉXICO	11.322,58 €	542,73 €	24,20 €	25.143,15 €	42.209,00 €	79.241,66 €
SPF ZAPA	POLONIA	710,39 €	483,38 €	29,25€	23.830,88 €	942,77 €	25.996,66 €
ALCS	REINO UNIDO	27.841,26 €	10.839,79 €	2.293,30 €	125.680,92 €	82.867,84 €	249.523,11 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	59.982,91 €	12.368,64 €	1.000,85 €	68.777,75 €	55.449,75 €	197.579,90 €
DGK	REP.COREA		250,61 €		2.048,61 €	3,30 €	2.302,52 €
SSA	SUIZA	66,60 €	133,53 €		173,78 €	158,71 €	532,62 €
SUISSIMAGE	SUIZA	706,97 €	234,94€		1.759,26 €	3.376,47 €	6.077,64 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	33.318,98 €	0,00€		2.867,66 €	56.868,43 €	93.055,08 €
SETEM	TURQUÍA	14.572,97 €	1,86 €		3.415,21 €	22.580,97€	40.571,01 €
то	TAL	879.689,34 €	333.467,54 €	15.625,43 €	489.959,20 €	1.095.810,76 €	2.814.552,28 €

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	28.727,62 €	963,84€		12.064,30 €	40.675,83 €	82.431,59 €
ARGENTORES	ARGENTINA					3.370,63 €	3.370,63 €
DAC	ARGENTINA	14,79 €	121,75 €	3,54 €	3.448,59 €	1.020,95 €	4.609,62 €
ASDACS	AUSTRALIA	2.319,15 €	420,94€	2,47 €	9.996,28 €	10.533,77 €	23.272,61 €
CSCS	CANADÁ	334,93 €	439,86 €			50.021,82 €	50.796,60 €
DRCC	CANADÁ		115,36 €			27.092,11 €	27.207,47 €
DASC	COLOMBIA	2.942,04 €	7,51 €		38.168,32 €	4.954,34 €	46.072,21 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	602.255,18 €	175.160,37 €	1.661,56 €		1.036.973,30 €	1.816.050,41 €
SACD	FRANCIA	113.617,03 €	7.146,90 €	-1,95 €	44.825,93 €	124.316,59 €	289.904,51 €
SCAM	FRANCIA	10.948,48 €	94,42€	1,95 €	2.372,66 €	22.146,91 €	35.564,43 €
JWG	JAPÓN		25,64€		864,86 €	466,40 €	1.356,89 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	458,01 €			158,17€	5.564,94 €	6.181,13 €
SPF ZAPA	POLONIA	122,23 €	483,19 €		9.544,23 €	583,70 €	10.733,34 €
ALCS	REINO UNIDO	42.838,79 €	16.122,61 €	210,39 €	128.281,29 €	143.239,61 €	330.692,68 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	20.295,99 €	5.489,00€	80,56 €	54.806,69 €	62.260,56 €	142.932,80 €
DGK	REP.COREA	1.028,17 €	11.883,41 €		27.832,28 €	2.577,72 €	43.321,58 €
SSA	SUIZA	81,06 €	22,64€		82,30 €	205,25 €	391,23 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.360,66 €	136,97€		561,10 €	2.827,89 €	4.886,63 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	26.638,23 €				85.967,03 €	112.605,26 €
то	TAL	853.982,34 €	218.634,41 €	1.958,51 €	333.007,00 €	1.624.799,34 €	3.032.381,61 €

Las deducciones aplicadas en los pagos realizados a cada entidad vienen determinadas por variables tales como el año de devengo de los importes repartidos (por la modificación de los descuentos de administración en los ejercicios 2018 y 2020), los tipos de derechos recaudados en nombre de cada entidad (conforme a cada contrato), la distribución entre las partes de las labores de documentación, cruce, y revisión, la reciprocidad en el tratamiento de los derechos y otros elementos reflejados en los contratos de representación unilateral o recíproca con cada entidad.

g)d)3.° Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad

Las deducciones aplicadas a las cantidades recibidas de otras entidades de gestión, y cuyas cantidades aparecen en el apartado g)d)1.º 1., se detallan a continuación:

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		DISTRIBUCIÓN	
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	433,76 €				214,49 €		648,26 €
VG WORT	ALEMANIA	105,10 €				33,96 €		139,05 €
ARGENTORES	ARGENTINA		3,93 €	18,25 €	31,40 €	75,55 €		129,13 €
DAC	ARGENTINA				1.685,37 €	235,34 €		1.920,71 €
AWGACS	AUSTRALIA					33,09 €		33,09 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA		211,58 €			1.724,05 €		1.935,62 €
VDFS	AUSTRIA	16,27 €		1,78 €		42,53 €		60,58 €
DASC	COLOMBIA					751,33 €		751,33 €
REDES	COLOMBIA					556,60€		556,60 €
LITA	ESLOVAQUIA	31,89 €		6,99 €		45,95 €		84,83 €
AIPA	ESLOVENIA	3,99 €				245,23 €		249,22 €
CEDRO	ESPAÑA						3.193,44 €	3.193,44 €
SGAE	ESPAÑA					9.210,57 €		9.210,57 €
DGA	UNIDOS					22,62 €		22,62 €
EAU	ESTONIA	65,28 €			50,91 €	96,61 €		212,80 €
KOPIOSTO	FILANDIA	1,39 €			708,72 €			710,11 €
SACD	FRANCIA	1.733,18 €			70.212,25 €	65.793,26 €		137.738,70 €
SCAM	FRANCIA	20,23 €		2,10 €	3.576,26 €	2.127,87 €		5.726,45 €
FILMJUS	HUNGRÍA	56,14 €				67,27 €		123,41 €
SIAE	ITALIA	1.230,30 €			11.812,69 €	16.607,43 €		29.650,42 €
WGJ	JAPÓN					110,07 €		110,07 €
AKKA - LAA	LETONIA					627,86 €		627,86 €
LATGA	LITUANIA					46,11 €		46,11 €
SOGEM	MÉXICO					1.013,71 €		1.013,71 €
NORWACO	NORUEGA					520,18 €		520,18 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	12,72 €				253,78 €		266,50 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS					107,93 €		107,93 €
ZAPA	POLONIA	95,92 €	146,47 €	27,78 €	13,38 €	1.143,95 €		1.427,50 €
SPA	PORTUGAL					8,60€		8,60 €
DILIA	R.CHECA	21,94 €				126,71 €		148,65 €
ALCS	REINO UNIDO	11,90 €				20,14 €		32,04 €
SSA	SUIZA	67,60 €			220,84 €	4.157,82 €		4.446,26 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.012,48 €				1.451,51 €		2.463,99 €
	TOTAL	4.920,08 €	361,98 €	56,90 €	88.311,83 €	107.472,11 €	3.193,44 €	204.316,34 €

EJERCICIO 2022		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	205,41 €				86,01 €	291,42 €
VG WORT	ALEMANIA	65,07€		22,02 €		10,89 €	97,98 €
ARGENTORES	ARGENTINA		13,03 €	232,92 €	184,84 €	48,34 €	479,13 €
AWGACS	AUSTRALIA	28,68 €				3,55 €	32,23 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					89,12 €	89,12€
VDFS	AUSTRIA	27,22 €		2,90 €		47,01 €	77,13 €
DASC	COLOMBIA					1.336,84 €	1.336,84 €
REDES	COLOMBIA					60,70 €	60,70 €
HDS ZAMP	CROACIA	0,50 €				26,57 €	27,07 €
LITA	ESLOVAQUIA	234,75 €		41,98 €		103,77 €	380,49 €
AIPA	ESLOVENIA					2,34 €	2,34 €
DGA	UNIDOS					24,09 €	24,09 €
EAU	ESTONIA					62,86 €	62,86 €
KOPIOSTO	FILANDIA	81,01 €			874,37 €		955,38 €
SACD	FRANCIA	883,64 €			16.761,81 €	25.755,17 €	43.400,63 €
SCAM	FRANCIA	169,74 €		12,67€	3.828,46 €	14.243,09 €	18.253,96 €
FILMJUS	HUNGRÍA	328,98 €				72,67€	401,64 €
SIAE	ITALIA	2.625,79 €			13.241,21 €	12.948,90 €	28.815,90 €
WGJ	JAPÓN					1.115,57 €	1.115,57 €
AKKA - LAA	LETONIA	1,76 €				453,11 €	454,87 €
LATGA	LITUANIA	58,36 €				28,76 €	87,12 €
NORWACO	NORUEGA					67,07€	67,07€
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	5,74 €				806,14€	811,88 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	5,47 €				338,64 €	344,11 €
ZAPA	POLONIA	3,69 €	173,63 €	210,44 €		748,73 €	1.136,49 €
SPA	PORTUGAL					584,06 €	584,06 €
DILIA	R.CHECA	21,78 €				166,25 €	188,03 €
ALCS	REINO UNIDO	30,81 €				1,92 €	32,73 €
COPYSWEDE	SUECIA					393,34 €	393,34 €
SSA	SUIZA	25,31 €			207,31 €	2.124,28 €	2.356,90 €
SUISSIMAGE	SUIZA	308,28 €				1.167,28 €	1.475,57 €
	TOTAL	5.111,98 €	186,66 €	522,93 €	35.098,00 €	62.917,07 €	103.836,65 €

g)d)4.º Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

La relación de cantidades asignadas y pagadas a titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión en el ejercicio, **una vez aplicados los descuentos y deducciones**, aparece a continuación desglosados por categoría de derechos y por entidad de origen para los ejercicios 2023 y 2022 se muestran a continuación:

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	10.205,71 €				5.050,55 €	15.256,26 €
VG WORT	ALEMANIA	1.996,66 €				645,08 €	2.641,74 €
ARGENTORES	ARGENTINA		74,64 €	368,62€	590,24€	14,60 €	1.048,10 €
DAC	ARGENTINA			13,15 €		131,38 €	144,53 €
AWGACS	AUSTRALIA	4,32 €				4,32 €	8,64 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA		2.621,72 €			33.998,43 €	36.620,15 €
VDFS	AUSTRIA	467,18 €		51,79 €	4,47 €	840,20 €	1.363,64 €
DASC	COLOMBIA					33.238,15 €	33.238,15 €
REDES	COLOMBIA					1.979,26 €	1.979,26 €
HDS ZAMP	CROACIA	14,57 €				608,16 €	622,73 €
LITA	ESLOVAQUIA	7.823,32 €		1.207,95 €		3.357,97 €	12.389,24 €
AIPA	ESLOVENIA					44,41 €	44,41 €
DGA	UNIDOS					467,07€	467,07 €
EAU	ESTONIA				325,99 €	298,69 €	624,68 €
KOPIOSTO	FINLANDIA	1.565,52 €			29.787,97 €		31.353,49 €
SACD	FRANCIA	27.370,08 €			929.170,12 €	1.092.846,87 €	2.049.387,07 €
SCAM	FRANCIA	3.225,07 €		240,64 €	108.226,40 €	270.638,54 €	382.330,65 €
FILMJUS	HUNGRÍA	2.280,31 €				1.492,32 €	3.772,63 €
SIAE	ITALIA	31.481,42 €			231.329,51 €	99.858,16 €	362.669,09 €
WGJ	JAPÓN					2.317,04 €	2.317,04 €
AKKA - LAA	LETONIA	373,91 €				11.276,96 €	11.650,87 €
LATGA	LITUANIA	1.203,15 €				1.971,56 €	3.174,71 €
NORWACO	NORUEGA					6.869,63€	6.869,63 €
STICHTING LIRA	PAÍSES BAJOS	206,03 €				17.169,16 €	17.375,18 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	0,47 €				1.338,60 €	1.339,06 €
ZAPA	POLONIA	69,65 €		7.319,38 €		16.994,46 €	24.383,49 €
SPA	PORTUGAL					377,96 €	377,96 €
ALCS	REINO UNIDO	363,89 €					363,89 €
COPYSWEDE	SUECIA					4.436,92 €	4.436,92 €
SSA	SUIZA	558,79 €			7.575,01 €	54.593,11 €	62.726,92 €
SUISSIMAGE	SUIZA	5.487,42 €				20.356,13 €	25.843,55 €
		94.697,47 €	2.696,36 €	9.201,53 €	1.307.009,72 €	1.683.215,68 €	3.096.820,77 €

EJERCICIO 2022 R		REPRODUCCIÓN		COMUNICACI	ÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	1.958,02 €					1.958,02 €
VG WORT	ALEMANIA	1.236,50 €		418,45 €		206,67 €	1.861,62 €
ARGENTORES	ARGENTINA		1.407,09 €	11.781,83 €	3.639,27 €	1.138,93 €	17.967,13 €
DAC	ARGENTINA			47,86 €		93,49 €	141,35 €
AWGACS	AUSTRALIA	363,93 €				26,50 €	390,43 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					806,64€	806,64 €
VDFS	AUSTRIA	101,35 €				667,12 €	768,47 €
DASC	COLOMBIA					1.297,73 €	1.297,73 €
REDES	COLOMBIA					1.174,47 €	1.174,47 €
HDS ZAMP	CROACIA	4,62 €				160,55 €	165,17 €
LITA	ESLOVAQUIA	2.202,74 €		814,53 €		1.868,44 €	4.885,71 €
DGA	UNIDOS					274,21 €	274,21 €
EAU	ESTONIA				597,65€	406,88 €	1.004,53 €
SACD	FRANCIA	18.902,53 €			375.853,25 €	442.158,30 €	839.699,04 €
FILMJUS	HUNGRÍA	3.413,18 €				1.164,59 €	4.577,77 €
SIAE	ITALIA	15.537,78 €			119.747,96 €	156.844,72 €	292.130,46 €
WGJ	JAPÓN					19.217,77 €	19.217,77 €
AKKA - LAA	LETONIA	86,39 €				5.377,46 €	5.463,85 €
LATGA	LITUANIA	1.006,62 €				655,37 €	1.661,98 €
DIRECTORES (MX)	MÉXICO		3.025,24 €		2.266,50 €	363,68 €	5.655,42 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	1.029,47 €				13.896,93 €	14.926,40 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	336,36 €				8.613,13 €	8.949,49 €
ZAPA	POLONIA	706,85 €	24.750,17 €	536,40 €		12.906,39 €	38.899,81 €
SPA	PORTUGAL					3.364,70 €	3.364,70 €
DILIA	R.CHECA	413,76 €				2.005,14 €	2.418,90 €
ALCS	REINO UNIDO	904,61 €				74,42 €	979,03 €
COPYSWEDE	SUECIA					2.846,22 €	2.846,22 €
SSA	SUIZA	197,51 €			2.065,29 €	42.042,73 €	44.305,53 €
SUISSIMAGE	SUIZA	2.910,61 €				11.319,78 €	14.230,39 €
	TOTAL	51.312,80 €	29.182,51 €	13.599,07 €	504.169,92 €	730.972,96 €	1.332.022,21 €

A las cantidades recaudadas entre el año 2020 y el 2023 se les aplica un 5% de gastos de administración, para recaudaciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 se les aplica un 10%, y para derechos de ejercicios anteriores un 12% de gastos de administración. No se descuentan fondos para actividades promocionales y asistenciales en los derechos procedentes de otras entidades de gestión.

h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LPI.

h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la LPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

Las cantidades destinadas a sufragar los costes directos de las actividades promocionales y asistenciales realizadas por la entidad se muestran a continuación:

- Cantidades correspondientes a 2023:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	1.745.437,95 €	900.371,97 €	529.081,73 €	2.116.728,19€
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4)	280.187,90 €	60.048,06€	156.437,89€	183.798,07€
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	976.827,96€	704.906,16€	861.289,39€	820.444,73 €
TOTALES	3.002.453,81 €	1.665.326,19 €	1.546.809,01 €	3.120.970,99 €

- Cantidades correspondientes a 2022:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	1.270.473,19€	820.562,20€	345.597,44€	1.745.437,95 €
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4)	343.229,52 €	65.684,38€	128.726,00€	280.187,90 €
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	843.870,81€	807.403,56€	674.446,41€	976.827,96€
TOTALES	2.457.573,52 €	1.693.650,14 €	1.148.769,85 €	3.002.453,81 €

h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

a) FONDO PROMOCIONAL Y DE FORMACIÓN

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2023	2022
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	352.453,08 €	403.701,78 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	54.598,68 €	42.706,61 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	2.924,46 €	868,02 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	410.239,36 €	229.525,89 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	432.609,45€	547.461,68 €
TOTALES		1.252.825,04 €	1.224.263,98 €

En el ejercicio 2022 y 2023 no se ha realizado reparto de cantidades dentro de la categoría distribución – préstamo público y, por lo tanto, no se descontaron importes para actividades promocionales.

b) FONDO ASISTENCIAL

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2023	2022
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	352.662,67 €	404.272,29 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	32.837,97 €	45.823,45 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	717,90€	726,47 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.870,36 €	3.130,24 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	18.393,57€	13.744,71 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2° LPI)	18,69 €	1.689,00 €
TOTALES		412.501,16 €	469.386,16 €

Las cantidades dotadas distintas a *reproducción – copia privada* corresponden a derechos prescritos.

h)c) Explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

1. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos promocionales y de formación que la entidad ha desarrollado durante el año 2023, junto con las cantidades directas asignadas a cada uno de ellos, que se disponen del fondo dotado a tal efecto:

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN	APLICACIÓN 2023
Colaboración 'Rodando Páginas'	5.000,00€
Colaboración ASOCIACIÓN 70 TECLAS	5.011,77€
Colaboración con Asociación ACCIÓN	9.850,00 €
Colaboración con CURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES IBEROAMERICANOS	15.000,00 €
Colaboración con el IV Congreso CIMA.	10.000,00 €
Colaboración con GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA (GAC)	9.500,00€
Colaboración con la ASOCIACIÓN CIMA	5.000,00€
Colaboración con la Asociación ESCRIPTORS DE L'AUDIOVISUAL VALNECIÀ (EDAV)	10.996,50 €
Colaboración con la Asociacion Galega de Profesionais da direccion e da produccion (CREA	10.000,00€
Colaboración con la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE GUIONISTAS DE EUSKAL HERRIA BERTENDONA (EHGEP)	14.250,00€
Colaboración con la ASOCIACIÓN SINDICAL GALEGA DE GUIONSTAS (AGAG)	9.702,75 €
Colaboración con la CASA DE AMÉRICA en el Homenaje Beatriz Guido	150,00€
Colaboración con la ECAM en la Masterclass internacional con Valia Santella	2.839,01 €
Colaboración con la ESCOLA SUPERIOR DE CINEMA i AUDIOVISUALS DE CATALUNYA (ESCAC)	20.000,00 €
Colaboración con la ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COM. DE MADRID (ECAM)	15.000,00 €
Colaboración con la FEDERATION OF SCREENWRITERS IN EUROPE (FSE)	5.000,00 €
Colaboración con la Residencia de quiones de l'Acadèmia del Cinema Català	10.000.00 €
Colaboración con la Semana Internacional de Cine de Valladolid 'SEMINCI'	12.000,00 €
Colaboración con la Universitat Pompeu Fabra (UPF)	10.000,00 €
Colaboración con los Premios Feroz	25.000,00 €
Colaboración con PROYECTO EDITORIAL 'IMPRENTA DINÁMICA' Colaboración con responsable contenidos culturales DAMA	4.426,77 € 36.100,00 €
	·
Colaboración con SINDICATO DE GUIONISTAS ALMA	19.850,00 €
Colaboración IsLABentura Canarias	4.000,00 €
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	15.503,16 €
Patrocinio ATLÁNTIDA MALLORCA FILM FEST	15.000,00 €
Patrocinio con "Y si contamos nuestra historia?" (YSCNH)	3.000,00 €
Patrocinio con Conecta Fiction & Entertaiment	13.170,14 €
Patrocinio con Mostra Fire en el FIRE-LAB	3.000,00 €
Patrocinio de los XI PREMIOS ATRAE y CITA 7	11.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL ALCINE 52	1.800,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE ANIMACIÓN ANIMADEBA	950,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	3.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CURTMETRATGES JUAN COMENIUS - CORTOCOMENIUS	1.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA	19.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN - SSIFF	25.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL IBICINE	2.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN. FICX	3.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE Y LA PALABRA, CIBRA	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL SERIES NOSTRUM	4.000,00€
Patrocinio FESTIVAL SITGES	10.000,00€
Patrocinio FESTIVAL ZINEGOAK	5.000,00 €
Patrocinio LAB-PNR - Plataforma Nuevos Realizadores	6.350,00 €
Patrocinio LRN - LA RESIDENCIA DE NAVARRA	2.000,00 €
Patrocinio MUESTRA DE CINE DE ASCASO	1.500,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF)	2.000,00€
	2.000,00 € 10.000,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA'	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BCAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA DOCUS	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 € 15265,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA DOCUS Proyecto DAMA CORTOS	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 € 15.265,00 € 45.359,06 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA DOCUS Proyecto DAMA CORTOS Proyecto DAMA FORMA	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 € 15.265,00 € 45.359,06 € 1.740,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA DOCUS Proyecto DAMA CORTOS Proyecto DAMA FORMA Proyecto DAMA HABLA	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 € 15265,00 € 45.359,06 € 1.740,00 € 27.630,50 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA CORTOS Proyecto DAMA FORMA Proyecto DAMA HABLA Proyecto DAMA HABLA	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 € 15265,00 € 45.359,06 € 1.740,00 € 27.630,50 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA DOCUS Proyecto DAMA CORTOS Proyecto DAMA FORMA Proyecto DAMA HABLA Proyecto DAMA HABLA Proyecto EL DÍA MÁS CORTO Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del ICAA, Plan de	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 € 15265,00 € 45.359,06 € 1.740,00 € 27.630,50 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA DOCUS Proyecto DAMA CORTOS Proyecto DAMA FORMA Proyecto DAMA HABLA Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del ICAA, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de los fondos europeos Next Generation.	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 € 15.265,00 € 45.359,06 € 1.740,00 € 27.630,50 € 660,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA DOCUS Proyecto DAMA CORTOS Proyecto DAMA FORMA Proyecto DAMA HABLA Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del ICAA, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de los fondos europeos Next Generation. Proyecto LOS MARTES DE DAMA	2,000,00 € 10,000,00 € 9,000,00 € 4,110,00 € 15,000,00 € 92,369,18 € 8,306,00 € 50,863,49 € 15,265,00 € 45,359,06 € 1,740,00 € 27,630,50 € 660,00 € 45,199,82 € 26,039,97 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF) Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA Patrocinio SERIELIZADOS Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA' Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Proyecto CICLO MARZO DE CINE Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA Proyecto DAMA AYUDA DOCUS Proyecto DAMA CORTOS Proyecto DAMA FORMA Proyecto DAMA HABLA Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del ICAA, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de los fondos europeos Next Generation.	2.000,00 € 10.000,00 € 9.000,00 € 4.110,00 € 15.000,00 € 92.369,18 € 8.306,00 € 50.863,49 € 15.265,00 € 45.359,06 € 1.740,00 € 27.630,50 € 660,00 €

3. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos asistenciales que la entidad ha desarrollado durante el año 2023, junto con las cantidades directas asignadas a cada uno:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	APLICACIÓN 2023
Ayuda para la financiación de material óptico y audífonos	42.003,00 €
Ayudas para nacimiento o adopción de hijo o hija	36.000,00 €
Ayudas para situación de emergencia económica o social	84.000,00 €
Ayudas a tratamientos terapéuticos	39.933,00 €
Ayudas a tratamientos dentales	39.762,00 €
Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo	106.899,00 €
Ayuda para dependencia y/o discapacidad	37.000,00 €
Ayudas a las familias numerosas	39.500,00 €
Ayuda para material ergonómico	17.181,00 €
Ayudas para familias monoparentales	6.000,00 €
Ayudas a la etapa infantil 0-3 años	63.700,00 €
Contratación seguro de accidente para socios/as	138.018,01 €
Asesoría trabajadora social	18.419,88 €
TOTAL	668.415,89 €

3. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2023, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3°.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	78.588,73 €
PROMOCIONAL	314.354,92 €

4. Detalle de las cantidades asignadas a los proyectos promocionales y de formación que la entidad ha desarrollado durante el año 2022:

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN	APLICACIÓN 2022
Colaboración 'Rodando Páginas' 5ª edición	5.000,00€
Colaboración ASOCIACIÓN 70 TECLAS	3.952,94 €
Colaboracion CISAC - Donación 'Creatrors for Ukraine'	5.000,00€
Colaboración con ASOCIACIÓN ACCIÓN	11.470,00 €
Colaboración con AS. PROF. DE GUIONISTAS DE EUSKAL HERRIA BERT. (EHGEP)	4.750,00 €
Colaboración con CURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOV. IBEROAMERICANOS	15.000,00 €
Colaboración con GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA (GAC)	4.750,00 €
Colaboración con la Asociación de Cineastas de Andalucía (CINA)	3.250,00 €
Colaboración con la Asociación ESCRIPTORS DE L'AUDIOVISUAL VALNECIÀ (EDAV)	6.550,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN SINDICAL GALEGA DE GUIONSTAS (AGAG)	8.050,00 €
Colaboración con la ESCOLA SUPERIOR DE CINEMA I AUDIOVISUALS DE CATALUNYA	20.000,00 €
Colaboración con la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (UC3)	10.000,00 €
Colaboración con PROYECTO EDITORIAL 'IMPRENTA DINÁMICA'	9.597,81 €
Colaboración con responsable contenidos culturales DAMA	29.900,00 €
Colaboración con SINDICATO DE GUIONISTAS ALMA	15.000,00 €
Colaboración IsLABentura Canarias 2022	3.000,00 €
Colaboración UC3M. CUADERNOS TECMERIN	1.500,00 €
Colaboración VII ENCUENTRO DE GUIONISTAS	20.000,00 €
Cuota FSE 2022	5.000,00 €
Cuota patronato ECAM 2022	15.000,00 €
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	4.306,42 €
Patrocinio de los X PREMIOS ATRAE	5.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL ALCINE 51	1.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE 2022	2.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE ESPAÑOL DE NANTES 2022	6.000,00€
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA 2022	9.900,00 €
Patrocinio FESTIVAL FIRE-PRO. FIRE-LAB 2022	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE Y LA PALABRA, CIBRA 2022	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL LO QUE VIENE. LQV22	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL SAN SEBASTIÁN (SSIFF69)	25.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL SITGES EDICIÓN 55	6.000,00€
Patrocinio Guiones sostenibles: DAMA + WWF	1.263,21 €
Patrocinio PREMIOS MIM 2021	45.000,00 €
Patrocinio Serielizados Fest - Showcase 2022	15.500,00 €
Patrocinio V FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	2.000,00 €
Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA'	17.000,00 €
Programa Proyecta: Ayudas a creadores para la formación nacional e internacional	22.764,38 €
Programa Proyecta: Ayudas a creadores para la promoción nacional e internacional	14.182,92 €
Proyecto DAMA AYUDA	25.500,00 €
Proyecto DAMA AYUDA DOCUS	6.500,00 €
Proyecto DAMA AYUDA SERIES	15.190,00 €
Proyecto DAMA CORTOS	47.308,34 €
Proyecto DAMA FORMA	900,00€
Proyecto DAMA HABLA	52.755,11 €
Proyecto DAMA Marzo de Cine - Cine hecho por Mujeres	9.350,91 €
Proyecto EL DÍA MÁS CORTO	1.350,00 €
Proyecto ESTUDIO DE DIRECTORES y mesa redonda de presentación	7.092,66 €
Proyecto LOS MARTES DE DAMA	15.588,54 €
Proyecto PREMIO DE GUION LOLA SALVADOR	77.375,73 €
TOTAL	637.098,97 €
TOTAL	037.030,97 €

Adicionalmente, se ha llevado a pérdidas 162 \in por facturas incobrables.

5. Detalle de las cantidades asignadas a los proyectos asistenciales que la entidad ha desarrollado durante el año 2022:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	APLICACIÓN 2022
Proyecto Ayuda compra, reparación de herramientas de trabajo	90.640,00 €
Proyecto Ayuda a la financiación de material óptico y audífonos	34.273,00 €
Proyecto Ayuda a nacimiento o adopción de hijo/a	25.000,00 €
Proyecto Ayuda a familias numerosas	34.000,00 €
Proyecto Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad	22.000,00 €
Proyecto Ayuda en situación de emergencia económica y social	112.500,00 €
Proyecto Ayuda para material ergonómico	13.635,00 €
Proyecto Ayuda tratamientos dentales	21.840,00 €
Proyecto Ayuda tratamientos terapéuticos	28.895,00 €
Contratación seguro de accidente para socios/as	109.626,00 €
Asesoría trabajadora social	19.100,00 €
TOTAL	511.509,00 €

6. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2022, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3°.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	92.443,48 €
PROMOCIONAL	369.773,91 €

Madrid, 31 de marzo de 2024

Fdo.:

Presidenta DAMA Virginia Yagüe Romo Fdo.:

Secretaria General DAMA Estrella García Albacete

i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN

Carlos Puig Martos Economista – Auditor de Cuentas C/ Isla Cristina, 1 Puerta nº1 28660 Boadilla del Monte, (Madrid)



A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Propiedad Intelectual

Gran Via de San Francisco, 8 28005 MADRID

INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN RELATIVO AL EJERCICIO

2023

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia (en adelante, IAT) con DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES (en adelante, la Entidad) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 se emite únicamente en cumplimiento del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI) para el Ministerio de Cultura y Deporte en su competencia de control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, sin que pueda utilizarse para ninguna otra finalidad.

Responsabilidad de la parte contratante

El Consejo de Administradores de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. El Consejo de Administradores de la Entidad es asimismo responsable de la preparación del IAT sobre el que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos





Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España. Encargos de procedimientos acordados que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de tos procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoria, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el IAT, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

- 1. Obtención del IAT preparado por los miembros del Consejo de Administradores, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
- 2. Comprobación de que los estados financieros (balance, cuenta de resultados y memoria), incluidos en el IAT, se corresponden con los estados principales que componen las cuentas anuales auditadas de la Entidad a 31 de diciembre de 2023.
- 3. Evaluación de la concordancia de la información contable sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI de la Entidad incluida en el IAT correspondiente al ejercicio 2023.
- 4. Realización de los siguientes procedimientos sobre el detalle de los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización en el Informe de Transparencia de acuerdo con el apartado 2.a) del Anexo del TRLPI:



Carlos Puig Martos Economista – Auditor de Cuentas C/ Isla Cristina, 1 Puerta nº1 28660 Boadilla del Monte, (Madrid)



ROAC nº 17.548

En relación con los derechos recaudados, desglosado por categoría de derechos gestionados, obtención de un detalle de las cuentas contables relativas a los derechos recaudados por cada modalidad (categoría de derechos recaudados) y usos (tipo de utilización) y comprobación de que el mismo coincide con el detalle incluido en el IAT de la Entidad.

a. Para una muestra seleccionada obtenida:

Comprobación de las partidas recaudadas seleccionadas con los extractos bancarios de la Entidad y

Comprobación de que la clasificación de dichos derechos seleccionados y el tipo de utilización asignada por la Entidad en el IAT es consistente con la documentación soporte.

- b. En relación con la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos, obtención de la conciliación entre el detalle de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados con la información financiera desglosada en el IAT y los registros contables y para una muestra seleccionada:
- Obtención de la documentación soporte de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados, y
- Comprobación de que se encuentra correctamente incluido en el análisis de uso de los rendimientos obtenidos.
- 5. Obtención del detalle de todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 1 del Anexo del TRLPI, para la realización de los siguientes procedimientos:
 - a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación de que se indica una descripción de cómo se distribuyen los costes, en las diferentes modalidades de recaudación.
 - c. Obtención de un detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - d. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos:

Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte. Verificación de que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes, y

Comprobación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.



- e. Verificación de que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
- 6. Del detalle obtenido de los costes de explotación y costes financieros, incurridos únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 2° del Anexo del TRLPI, realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
- b. Obtención del detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
- c. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos: Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - Verificación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
- d. Verificación que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
- 7. Obtención del detalle de los costes de explotación y financieros, en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos, desglosados de acuerdo con el apartado
- 2.b) 3 del Anexo del TRLPI y realización de los siguientes procedimientos:
 - a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadre de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Para una muestra seleccionada;
- Contraste de los importes seleccionados con facturas u otra documentación soporte.

Verificación que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes.



- 8. Del detalle obtenido de los recursos empleados para cubrir los costes, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 4º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de una conciliación de los recursos según se desprende de los registros de contabilidad con el importe mostrado en las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadre de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra y contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
- 9. Del detalle obtenido de las deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos, de acuerdo con el apartado 2.b) 5 del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de una conciliación del detalle por modalidad con la contabilidad de la Entidad y para una muestra seleccionada
 - b. Verificación de que la documentación soporte es consistente con la clasificación utilizada por la Entidad.
- 10. Realización de un recálculo, para verificar la información incluida en el IAT, en relación con el porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la Entidad a los titulares de derechos (2 b) 1) en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente (2 a)), por categoría de derechos gestionados, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 6 del Anexo del TRLPI.
- 11. Del detalle del importe de los derechos recaudados puestos a disposición a los titulares de derechos; el importe total pagado a los titulares de derechos; el importe recaudado, pero aún no puesto a disposición a los titulares de derechos; y el importe total puesto a disposición, pero no pagado a los titulares de derechos, desglosados de acuerdo con los apartados 2.c) 1º, 2 , 4^ y 5° del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a) Obtención de los mencionados detalles cuyos totales coincidan con las cuentas anuales auditadas de la Entidad.
- b) Comprobación del cuadre de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.





- c) Selección de una muestra de muestra, y rastreo de las partidas seleccionadas a la documentación soporte y verificar que el importe asignado y la categoría de los derechos gestionados y el tipo de uso al cual es asignado es consistente con la documentación soporte.
- 12. Realización de una selección de las aplicaciones de la provisión de importes que no pueden ser objeto de reparto y entendimiento de las razones para su aplicación y si fueron realizadas dentro del periodo de tiempo correspondiente.
- 13. Para las dotaciones a la provisión de los importes no objetos de reparto, realización de una selección y verificar que la explicación de la dotación se realiza de acuerdo con lo desglosado en el IAT.
- 14. Del detalle de los importes percibidos y pagados a otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 10 del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a) Obtención de la conciliación del total del detalle de los importes recaudados y puestos a disposición a otras entidades gestión con los registros contables de la Entidad.
 - b) Para una muestra seleccionada;

Del detalle de los derechos recaudados de otras entidades de gestión, desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como recibido de las mismas, coincide con las facturas emitidas a dichas entidades y con todos los cobros del ejercicio a las mismas.

Del detalle de los derechos pagados a las entidades de gestión desglosados en et IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como atribuidos a las mismas coincide con todas las liquidaciones realizadas a la misma durante el ejercicio.

- 15. Obtención del detalle de los descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión desglosados de acuerdo con el apartado 2,d) 2 y 3º del Anexo del TRLPI y:
 - a. Obtención de la conciliación del total de las deducciones para cada categoría de derecho y tipo de uso con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra de partidas, contraste de los importes con la documentación soporte y verificación de que la clasificación de los derechos es consistente.



- 16. Del detalle obtenido de los importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 4 del Anexo del TRLPI realización de lo siguiente:
 - a. Comprobación del cuadre del total para cada categoría de derechos gestionados con la información desglosado en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra de partidas:

Comprobación de los importes con los extractos bancarios de la Entidad y los pagos realizados a los titulares de derechos, y:

verificación de que la documentación soporte que el beneficiario de la Entidad se corresponde con el titular correcto.

- 17. Solo aplicable en los casos en los que no se delegue la función socia/, cultural / educacional) Del análisis obtenido de los importes deducidos destinados a la función social, cultural y educacional, desglosados de acuerdo con el apartado 3,a), b) y c) del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Comprobación del cuadre del detalle con las cuentas anuales de la Entidad.
 - b. Comprobación que los totales del análisis obtenido coinciden con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Para una muestra de partidas obtenida:

Contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.

Verificación de que la información desglosada en el IAT es consistente con la descripción de las facturas y otra documentación soporte.

Verificación de que el coste es consistente con las explicaciones de la Asociación para el uso de los importes.

Cuando el coste es atribuible a una categoría de derechos gestionados, verificación de que a la categoría de derecho a la cual se está asignado es consistente con la documentación soporte.

- Cuando el coste no es atribuible a una categoría de derechos, pero es atribuido a distintas categorías;
- Verificación de que el método de reparto es consistente con la información desglosada en el IAT.



• Recalcular la asignación de los costes atribuidos a las distintas categorías.

(Solo aplicable en los casos en los gue se delegue la función social, cultural y educacional)

Realización de los siguientes procedimientos:

- a. Obtención del detalle del total de las cantidades que la Entidad destina/aplica en el ejercicio a actividades asistenciales en beneficio de los miembros de la Entidad, de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona la Entidad (en adelante, AFP), tanto en función de lo estipulado en el TRLPI como en sus estatutos, y que consta en el IAT, comprobación con los registros contables/cuentas anuales de la Entidad.
- b. Obtención del detalle del total pagado al tercero, en quien se han delegado las funciones AFP, en el ejercicio objeto de revisión conforme se desglosa en el IAT, comprobando que coincide con los registros contables/cuentas anuales de la Entidad.
- c. Obtención de una carta de confirmación del tercero con los datos citados en los apartados a) y b) anteriores, así como del saldo pendiente de pago por parte de la Entidad al tercero, si es aplicable.
- 18. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Los tamaños de muestra para realizar los procedimientos indicados anteriormente se han determinado con base al 5% de las poblaciones, con límite máximo de 10 partidas y con un mínimo de 1.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, a continuación, les informamos que no han existido excepción alguna en este apartado.

Madrid a 23 de Mayo de 2.024

Fdo. Carlos Puig Martos. Economista- Auditor de Cuentas

ROAC nº 17.548

j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 Y 177.5 PÁRR. 2° LPI CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2023

Carlos Puig Martos Economista – Auditor de Cuentas C/ Isla Cristina nº1, Puerta nº1 28660 Boadilla del Monte, (Madrid)



A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual.

> Gran Via San Francisco,8 28005 MADRID

Informe complementario sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 175.3, 175.5 y 177.5 párr. 2º LPI correspondiente a las CUENTAS ANUALES del ejercicio 2023

El artículo 187.2 de la Ley de Propiedad Intelectual requiere la emisión de un informe por parte del auditor con el fin de verificar que se cumple con lo establecido en los apartados 3 y 5 del art. 175 y en el párrafo segundo del artículo 177.5 de la LPI, a saber:

- 175.3: Siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1 LPI (provisión de información pormenorizada y pertinente a su disposición sobre la utilización de los derechos representados por la entidad de gestión y que resulte necesaria para la recaudación de los derechos y el reparto y pago de sus importes debidos a los titulares), mantenimiento de separación en las cuentas de:
- a) Derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
- b) Activos propios y rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones y de otras actividades.
- 175.5: Cuando la entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, debe hacerlo en el mejor de interés de los titulares de derechos que representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general y teniendo en cuenta las normas sobre conflicto de intereses, las exigencias de seguridad, calidad liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera, y con los activos debidamente diversificados, a fin de evitar una dependencia excesiva de un activo concreto y la acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera.

177.5 párr. 2º: Mantenimiento de separación en las cuentas de las DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISTUALES.

Carlos Puig Martos Economista – Auditor de Cuentas C/ Isla Cristina nº1, Puerta nº1 28660 Boadilla del Monte, (Madrid)



cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.

De acuerdo con los procedimientos de verificación realizados en la auditoría de las cuentas anuales de DAMA en el ejercicio 2023, y las labores de comprobación, revisión y análisis de evidencias complementarias, incluido el análisis de sus bases de datos, informes aprobados y documentación social, se ha podido constatar lo siguiente respecto a las obligaciones reproducidas:

- 1. 175.3 LPI: En cuanto a la separación de derechos y activos prevista en el art. 175.3 LPI, la totalidad de los importes procedentes de recaudaciones en las que el usuario ha facilitado la información de identificación se encuentran adecuadamente separados de los activos propios. Igualmente, se mantiene separación entre los derechos recaudados por razón de su origen o procedencia.
- 2. 175.5 LPI: Según se desprende de las cuentas anuales hay contratados ocho fondos de inversión gestionados por las entidades Caixabank y BBVA. Se trata de inversiones con nivel de riesgo contenido atendiendo a las valoraciones de riesgo de mercado (inversión en renta variable, tipo de interés y tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados y riesgo de sostenibilidad. La inversión se realizó de conformidad con la Política General de Inversiones aprobada por la Asamblea General de la entidad, de conformidad con el art. 160.1.e LPI y que se refleja en el Anexo al acta de su reunión de 20 de diciembre de 2019. Consta que, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la LMV (RDL 4/2015, de 23 de octubre), se han observado los principios y recomendaciones establecidos en el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 20 de noviembre de 2003. No se ha detectado riesgo de conflicto de intereses, y se han tenido en cuenta las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.

Atendiendo a la configuración de los fondos, los activos se encontraban debidamente diversificados, evitando una dependencia excesiva de un activo concreto y la acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera. Las inversiones pueden hacerse efectivas a corto plazo y no se ha excedido en la inversión el 15% del conjunto de la tesorería.



Carlos Puig Martos Economista – Auditor de Cuentas C/ Isla Cristina nº1, Puerta nº1 28660 Boadilla del Monte, (Madrid)



3. 177.5 párr. 2º LPI: DAMA mantiene completa separación en sus cuentas de las cantidades recaudadas pendientes de asignación, tal como se refleja en el apartado del INFORME DE TRANSPARENCIA (apartado g)c)4º, págs. 71 y 72) del año 2023 auditadas por mí.

En conclusión, conforme a lo anterior, los procedimientos contables de DAMA cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 175.3, 175.5 y 177.5 párr. 2º LPI, lo que hago constar por este mi informe complementario para su acompañamiento al informe de auditoría de cuentas del año 2023 y su reproducción junto al informe anual de transparencia (arts. 187.2 y 189.2 LPI).

Procedimientos acordados sobre la Declaración de la Entidad del Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 del TRLPI y del segundo párrafo de artículo 177.5 del TRLPI:

- 1. Entender la naturaleza de las actividades realizadas por la Entidad.
- 2. Obtener la Declaración de la Entidad sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 preparada por la dirección de ésta, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 del TRLPI.
- 3. Comprobar que la Entidad tiene registros separados de las cuentas de los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos, de las cuentas de activos propios y de las rentas derivadas de los mismos y que esta información se corresponde con la información presentada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Obtener el detalle de los derechos recaudados, en función de su origen y procedencia, así como de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos, durante el ejercicio 2023 y comprobar que los mismos se encuentran separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de esta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Seleccionar una muestra de 5 partidas de derechos recaudados y obtener la documentación soporte, comprobar la consistencia en la clasificación de los mismos en función de su origen o procedencia, con la respectiva cuenta contable contenida en los registros de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.



Carlos Puig Martos Economista – Auditor de Cuentas C/ Isla Cristina nº1, Puerta nº1 28660 Boadilla del Monte, (Madrid)



- Obtener una descripción de la política establecida por la Entidad en relación con el reparto de los rendimientos derivados de las inversiones de los derechos recaudados y comprobar, para una muestra de 5 partidas de rendimientos, que dicha política se cumple en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023.
- 4. Obtener la política aprobada de inversiones y de riesgos y comprobar que la información financiera incluida en la Declaración adjunta es consistente con la información financiera incluida en las cuentas anuales e Informe Anual de Transparencia de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
- 5. Obtener un detalle de las inversiones que hayan tenido lugar durante el ejercicio y para una muestra de 5 inversiones comprobar que:
- el rating o calidad de los activos y la duración de estos es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos y
- la tipología de los activos sobre los recursos totales es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
- 6. Obtener el detalle de los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derecho y;
- Obtener la conciliación de las cantidades aún no atribuidas a los titulares de derechos con los registros contables de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Comprobar que los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derechos se encuentren separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de ésta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
- 7. Obtener una carta de manifestaciones de la dirección de la Entidad.

Madrid a 23 de Mayo de 2.024

Fdo. Carlos Puig Martos. Economista- Auditor de Cuentas ROAC nº 17.548